

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

SRES./SRAS. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sr. Vicepresidente Sexto

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Vicepresidente Séptimo

D. Bernabé Cano García

Sres./Sras. Diputados/as

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Juan José Castelló Molina

D. José Francisco Chulvi Español

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Fernando Sepulcre González

D^a Fanny Serrano Rodríguez

D^a Carmen Verdú García

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

No asiste el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. Fernando David Portillo Esteve.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos y al comienzo del punto 6º del orden del día, se incorpora a la Sesión la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente.- Buenos días. Vamos a comenzar el Pleno, en primer lugar, guardando un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género que, concretamente, son cinco. No puedo detallar sus nombres porque con la nueva Ley de Protección de Datos, la Subdelegación del Gobierno solo nos pasa sus iniciales. Víctimas de violencia de género en Girona, Almería, Madrid, Sevilla y Navarra.

(puestos en pie se guarda un minuto de silencio)

Descansen en paz. Muchas gracias.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta de los Borradores de las Actas y Extractos correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre, a la ordinaria de 17 de octubre, y a la extraordinaria de 24 de octubre, todas ellas de 2018, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º COOPERACION. Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2018. Cambio en el presupuesto y reajuste anualidades de la obra incluida con el núm. 10 “Renovación integral de la Avenida Ametlla de mar-tramo entre avenida del Mediterráneo y Avda. Juan Fuster Zaragoza en Benidorm”. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2018.

Ilmo. Sr. Presidente.- Hay presentada una Enmienda al Dictamen, de corrección de un error material que hay que votar.

La Enmienda al Dictamen presentada por el Sr. Diputado de Planes de Mejora a Municipios es del tenor literal siguiente :

“D. BERNABÉ CANO GARCÍA, Vicepresidente 7º y Diputado de Planes de Mejora a Municipios, en relación con el expediente de Modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2018, en sentido de cambiar el presupuesto y reajustar anualidades de la obra incluida con el número 10, denominada “Renovación integral de la Avenida Ametlla de mar-tramo entre avenida del Mediterráneo y Avda. Juan Fuster Zaragoza en Benidorm por importe de 1.000.000,00€, por el de 1.155.523,99€, dictaminado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno de en sesión de 24 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 117 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, eleva al Pleno provincial para su consideración y aprobación, la siguiente

ENMIENDA

Primero.- Que advertido un error en la transcripción del dispositivo segundo del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno de en sesión celebrada con fecha de 24 de octubre de 2018 en relación al expediente arriba referido y para su conformidad tanto con informe administrativo como con el Informe de la Intervención de Fondos, se propone la modificación del referido dispositivo del siguiente modo:

Donde dice:

“Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para la anualidad 2020 hasta el 524%, fijando el incremento para la anualidad 2019 en un 24.619%, elevado hasta un 25.419% mediante Acuerdo Plenario de fecha 2 de marzo de 2018, de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los compromisos propuestos para las anualidades 2019 y 2020, en el expediente de referencia son los que a continuación se detallan:

	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
	% RDL 2/2204 Art. 174.3 100% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 70% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 60% MAX.
% R.D.L. 2/2004: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales	64.069,97	44.848,98	38.441,98
NUEVA SITUACION OYS 2018	64.069,97	15.773.676,47	335.523,99
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA		24.619,00%	524,00%

Debe decir:

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para la anualidad 2020 hasta el 281,4%, fijando el incremento para la anualidad 2019 en un 24.833,6%, elevado hasta un 25.419% mediante Acuerdo Plenario de fecha 2 de marzo de 2018, de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los compromisos propuestos para las anualidades 2019 y 2020, en el expediente de referencia son los que a continuación se detallan:

	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
	% RDL 2/2204 Art. 174.3 100% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 70% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 60% MAX.
% R.D.L. 2/2004: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales	63.972,08	44.780,46	38.383,25
NUEVA SITUACION OYS 2018	63.972,08	15.886.544,50	180.000,00
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA		24.833,6%	281,4%

Segundo.-Adecuar la propuesta de Acuerdo, de conformidad a las consideraciones establecidas en la siguiente Enmienda.”

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvaro, y D. José Pérez Ruíz; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de diecinueve votos a favor y diez abstenciones, queda aprobada la Enmienda formulada.

Seguidamente se somete a votación el punto, con la Enmienda aprobada introducida, haciéndolo a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña.

Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, y D. José Pérez Ruíz; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, con la Enmienda introducida al mismo anteriormente aprobada, por mayoría de diecinueve votos a favor y diez abstenciones, se acuerda :

Primero- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2018, en el sentido de cambiar el presupuesto y reajustar las anualidades de la obra incluida con el nº 10, denominada "Renovación integral de la Avenida Ametlla de Mar-tramo entre avenida del Mediterráneo y Avda. Juan Fuster Zaragoza" en Benidorm, por importe de 1.000.000,00 de euros, por el de 1.155.523,99 euros, atendiendo a la petición efectuada por el propio ayuntamiento, con la siguiente distribución financiera :

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACION SOLICITUD	PRESUPUESTO SOLICITUD	SUBV PROV DIP.	APORT MUN AYTO.	CONTRATA	Nº HABIT. Censo 2016
10	BENIDORM	Renovación integral de la Avenida Ametlla de Mar-tramo entre avenida del Mediterráneo y Avda. Juan Fuster Zaragoza	1.155.523,99	450.000,00	705.523,99	AYTO	66.642

Y su distribución por anualidades :

Nº	AÑO 2018 SUB.PROV	AÑO 2018 APOR.MUN	TOTAL AÑO 2018	AÑO 2019 (SUB.PROV)	AÑO 2019 APOR.MUN	TOTAL AÑO 2019	AÑO 2020 (SUB.PROV)	AÑO 2020 APOR.MUN	TOTAL AÑO 2020
10	1.000,00	1.222,22	2.222,22	269.000,00	548.777,78	817.777,78	180.000,00	155.523,99	335.523,99

Que de conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2018, el incremento de 155.523,99 euros en el presupuesto de la obra solicitada, será asumida íntegramente por el Ayuntamiento de Benidorm, beneficiario de esta subvención.

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para la Anualidad 2020 hasta el 281,4%, fijando el incremento para la Anualidad 2019 en un 24.833,6% -elevado hasta un 25.419% mediante Acuerdo Plenario de fecha 2 de

marzo de 2018-, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los compromisos propuestos para las Anualidades 2019 y 2020, en el expediente de referencia son los que a continuación se detallan :

	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
	% RDL 2/2204 Art. 174.3 100% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 70% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 60% MAX.
% R.D.L. 2/2004: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales	63.972,08	44.780,46	38.383,25
NUEVA SITUACION OYS 2018	63.972,08	15.886.544,50	180.000,00
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA		24.833,6%	281,4%

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación acordada, manteniendo la medida de autorización y disposición del gasto plurianual por importe de 450.000,00 euros, con cargo a la aplicación 24.4591.7621800 "Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2018-2019, a ejecutar para Ayuntamientos", del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el año 2018 en la cantidad de 1.000,00 euros; para el año 2019 en la cantidad de 269.000,00 euros; y para el año 2020 en 180.000,00 euros.

Cuarto.- Someter la citada modificación del Plan, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.371, de fecha 22 de diciembre de 2016.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se hayan producido reclamaciones a dicha modificación o una vez resueltas las mismas

Sexto.- Mantener el resto de los Acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Séptimo.- Comunicar al Ayuntamiento de Benidorm el presente Acuerdo, a los oportunos efectos.

3º DEPORTES. Concesión de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2018. Convocatoria anticipada y Bases por las que se rige. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la aprobación anticipada de la Convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales, correspondientes a la Anualidad de 2018, así como de las Bases que han de regir aquélla.

Ilmo. Sr. Presidente.- Aquí hay una Enmienda parcial de la Sra. Pérez Antón. Le pido que, por favor, la explique.

La Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià-Acord Ciutadà, es del tenor literal siguiente :

“PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICION

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate la siguiente enmienda de adición a la propuesta de Aprobación de la Convocatoria anticipada y Bases que han de regir la concesión de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2018;

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años hemos visto un gran crecimiento en el deporte femenino consiguiendo logros y resultados en competiciones oficiales, que sirven para poner en relieve el gran crecimiento que ha tenido el deporte femenino en los últimos años y a modo de reseña indicar que en los pasados juegos olímpicos de Rio de Janeiro de 17 medallas olímpicas 9 fueron conseguidas por deportistas femeninas.

Este crecimiento en el deporte femenino sin embargo no debe ocultar una de los grandes problemas que se encuentran las deportistas profesionales en este país, y no es sino la de compaginar su carrera profesional con su opción de vital de ser madres. Aquellas deportistas profesionales que deciden ser madres se deben enfrentar a una carrera de obstáculos, como son la posible pérdida de patrocinadores tanto privados como públicos, y la pérdida de las subvenciones o becas sujetas a resultados deportivos, que por encontrarse de baja por maternidad les es imposible conseguir.

El pasado mes de septiembre se aprobó en el pleno la incorporación de una clausula donde no se penalizara a aquella mujeres que por su situación de maternidad en el

año anterior a la convocatoria no pudieran optar a una subvenciones de la Diputación de Alicante. No estando recogida esta propuesta en las bases de la Convocatoria anticipada y Bases que han de regir la concesión de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2018.

Por todo ello, proponemos;

ENMIENDA DE ADICION

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante incluirá una cláusula, en la Convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales, anualidad 2018 en la que se incluya que las mujeres en situación de maternidad puedan optar al concurso y no se vean penalizadas al solicitar las subvenciones.”

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Buenos días. Recuerdo que en el pasado Pleno de septiembre se aprobó una propuesta, por unanimidad, donde se indicaba que las subvenciones que se podrían otorgar en el área de deportes a personas donde el año anterior hubieran estado por baja maternal, tuvieran, pudieran pues presentarse a estas subvenciones sin valorar que ese año anterior había estado, habían estado de baja maternal esas mujeres, por lo tanto se podrían contar como dos años antes de esta subvención. Las bases que se han propuesto para los Premios provinciales del Deporte no recoge esta cláusula, que se aprobó por mayoría, y por lo tanto pues vengo a enmendar las bases para que se añada la cláusula, ya que se aprobó y estábamos todos y todas de acuerdo. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, Sr. Castelló, tiene el uso de la palabra.

D. Juan José Castelló Molina.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno entendemos que la anterior Enmienda, cuando se hizo, sí que tenía una razón importante y de peso, y había forma de regularlo, porque a mujeres en estado de maternidad, por situación de maternidad, no podían competir durante el año, ese año en curso, a lo mejor no pudieron optar a esas ayudas. De forma que había que modificar las bases e incluir, incluir en la misma proporción que habían tenido el año anterior, para que no se vieran mermadas. En este caso, como se trata de Premios deportivos provinciales, sí que es verdad que no recoge eso, pero es que tampoco excluye a nadie, o sea, las deportistas que están en situación de maternidad, pueden optar también a presentar su candidatura para que, si el jurado lo estima oportuno, pues le puedan dar el premio. Otra cosa distinta es que al no competir no obtengan resultados y sea más complicado el que un jurado pueda determinar que se le pueda dar el premio. Entonces yo entiendo, entiendo que no se excluye a nadie, por ninguna causa, y que todo el mundo -incluidas las mujeres en situación de maternidad- ya pueden presentarlo, creo que en este caso, Sra. Pérez, no habría que modificar nada en estas bases porque así está recogido ya.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien Sr. Castelló. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Creo que no nos entendemos. Vamos a ver, estas bases son para el currículum para que se presenten candidatos/candidatas, o clubs deportivos que el año, en el año 2018 hayan conseguido una serie de méritos. Evidentemente el jurado pues, entenderá, o evaluará sobre esos méritos que han conseguido estas personas en el año 2018. Si hay una mujer que en 2018 no se ha podido presentar a ningún tipo de mérito deportivo porque estaba en baja de maternidad, evidentemente, aunque se presente, no podrá competir con la misma igualdad con los demás porque no ha podido participar en ningún tipo de mérito deportivo. Por lo tanto, lo que se le debería de contar es el año 2017, que es lo que habíamos pedido en un primer momento, que el año que está de baja por maternidad sea nulo a efectos de solicitar una subvención y que se le tuvieran en cuenta los anteriores méritos, y no los del 2018. Si no lo entendieron anteriormente en la propuesta que se realizó desde Esquerra Unitat, ahora lo que no pueden hacer recular y negarse a apoyar esta cláusula. Si lo hacen, desde luego, es porque no pretendían, de ninguna forma, incluirla en ninguna subvención deportiva y más para mujeres que están en baja por maternidad. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castelló.

D. Juan José Castelló Molina.- Muchas gracias- Vamos a ver, no nos entendemos, sí que nos entendemos. Yo la entiendo a Vd., perfectamente, Sra. Pérez. Claro, es que cómo se va a evaluar dos veces consecutivas los mismos premios cuando ya hay otra temporada en marcha y son otros deportistas los que están optando.

En las bases de ayudas se incluirá la enmienda aprobada, pero esto es una cosa completamente distinta, en unos premios deportivos se evalúan los del año en curso; y si no ha competido. Vd. imagine que en un año, por ejemplo, hay unas olimpiadas y se presentan y se evalúan y se gana el premio, y al año siguiente hay una mujer que está en situación de maternidad. ¿Se va a volver a evaluar lo mismo? Cuando hay otras competiciones en marcha y hay otros deportistas. Es que se pueden presentar como se puede presentar pero después el jurado tiene que decidir, es lo que yo entiendo, no es que no, ... yo desde luego lo tengo claro. Yo creo que esta enmienda no aporta nada tampoco a las bases que hay en marcha.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Por lo tanto se sigue penalizando a las mujeres que estén de baja por maternidad. Eso es la resolución, la sintaxis de no incluir esta cláusula en las primeras subvenciones que salen de parte del área de deporte.

Voy a leer directamente la enmienda de adición, que es la misma exactamente que se aprobó y no se han incluido en estas bases. Es que no sé cómo lo

entenderían, de incluirla en las subvenciones, en todas las subvenciones que presenta la Diputación, cómo la entendían en septiembre, y ahora cambian el argumento. “Que la Diputación de Alicante incluya una cláusula en la Convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2018, en la que se incluya que las mujeres en situación de maternidad puedan optar al concurso y no se vean penalizadas al solicitar esta subvención”.

Evidentemente se ven penalizadas porque en el año 2018 no han podido competir porque estaban de baja de maternidad. Si empezamos a penalizar la baja de maternidad por el impedimento, evidente, de no poder competir, pues se le ha penalizado al igual que en todos los años que la Diputación ha otorgado estas subvenciones a cualquier deportista que haya tenido una baja por maternidad, gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, pues no sé. Si quiere aclarar algo el Sr. Castellón. Aún tendrá un turno de intervención la Sra. Pérez.

D. Juan José Castelló Molina.- Quiero decir que desde el Gobierno Provincial para nada se está penalizando a ninguna mujer en situación de maternidad, porque hay que diferenciar dos tipos de ayudas. Por una parte están las bases de las ayudas por competiciones que ahí sí que se ha estimado y se van a poner -como así fue nuestro compromiso en el anterior Pleno-, y otra cosa son premios deportivos que se hacen en base a unas competiciones en las que los deportistas toman parte, y luego al año siguiente el jurado se reúne para ver qué deportista ha tenido mejores resultados. Evaluar dos veces unos premios, es que yo creo que no tiene ningún sentido ni el jurado creo que tampoco lo contemplaría así.

Yo no entro ya en el discurso ya de que queremos penalizar a las mujeres en situación de maternidad, porque eso no es verdad. Simplemente creo que, ahora mismas ellas mismas se pueden presentar, no hay nada que les excluya, y en el ánimo del Gobierno está pues, trabajar, trabajando y mejorando en temas de igualdad porque creemos que son muy importantes.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a votar la enmienda. Quiere aclarar algo la Sra. Pérez?. Vamos a votar en primer lugar la enmienda de Esquerra Unida del País Valencià.

Sometida, en primer lugar a votación la Enmienda de adición formulada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña.

Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado y D. José Pérez Ruíz; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de veinticinco votos en contra y cuatro a favor, queda rechazada la Enmienda de adición formulada.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado y D. José Pérez Ruíz; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado del Área de Deportes y con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, por mayoría de veintiocho votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2018, así como las Bases que han de regir la misma y sus Anexos, y cuyo

texto es el siguiente:

“BASES

PRIMERA.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado convocar los Premios Deportivos Provinciales correspondientes a la anualidad de 2018, cuya clase y dotación económica, en su caso, se indican a continuación:

A) Premios con dotación económica:

a) Premios a los Mejores Deportistas, Masculino y Femenino, de la provincia de Alicante, dotados con 7.260 €, impuestos incluidos, y un trofeo, cada uno de ellos.

b) Premio al Mejor Club Deportivo de la provincia de Alicante, dotado con 7.260 € y un trofeo.

c) Premio al/a la Mejor Deportista Discapacitado/a de la provincia, dotado con 7.260 €, impuestos incluidos y un trofeo.

d) Premio Promesas, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.

e) Premio al/a la Mejor Técnico/a Deportivo/a de la provincia, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.

B) Mención especial:

A conceder a Técnicos/as, Directivos/as, etc., de la provincia de Alicante, dotado con una placa conmemorativa.

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 36.400,00 €, que se imputará a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el año 2019.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a estos Premios:

- Los/las deportistas y técnicos/as deportivos/as de las diferentes modalidades deportivas, naturales de la provincia de Alicante, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos, en los tres últimos años anteriores a la presente anualidad 2018.

- Los Clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, estén radicados en la provincia de Alicante, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación.

- Tratándose del Premio Promesas, destinado a jóvenes valores, podrán concurrir aquellos/as deportistas que siendo naturales de la provincia de Alicante, o acreditando su residencia continuada en la misma durante los tres últimos años, no superen la edad de 17 años a 31 de diciembre de 2018.

Los/las deportistas no naturales de la provincia de Alicante, acreditarán la residencia continuada en la misma (tres años anteriores a la presente anualidad), mediante certificación del Padrón Municipal.

Los/las candidatos/as a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

TERCERA.- Solicitudes.

Las solicitudes para optar a dichos Premios, siempre por escrito, y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrán ser presentadas por los propios interesados, por los Ayuntamientos, por las Federaciones, por los Clubes Deportivos, y por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en el Registro General de la misma, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de solicitudes en las Oficinas de Correos, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha. Dicha fecha servirá de cómputo a efectos de determinar si la solicitud en cuestión se presentó dentro del plazo señalado en las bases de convocatoria.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que se publicará como Anexo I, deberán ir acompañadas del Anexo II, debidamente cumplimentado, en el que se hará constar el historial deportivo del año 2018 certificado por el/la Presidente/a de la Federación autonómica correspondiente.

En el Historial Deportivo del año 2018 se hará constar: los mejores resultados obtenidos en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2018, conforme a la clasificación señalada en el ANEXO II a la solicitud de participación en esta convocatoria.

Los méritos deportivos obtenidos y reseñados en cada una de las candidaturas, serán valorados por el Jurado, siempre que éste tuviera conocimiento fehaciente de los mismos, bien a través de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estimase suficiente.

La mera presentación de solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso del/ de la solicitante de cumplir las

obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

El Área de Deportes pondrá a disposición de los/las interesados/as las Bases íntegras de la Convocatoria, junto con el modelo de instancia que se adjunta como ANEXO I (solicitud) y el Anexo II (A: Currículum Deportivo; B y C: Historial Deportivo correspondiente al año 2018 certificado) a estas Bases, en la sede electrónica de la página web de la Diputación provincial de Alicante (www.diputacionalicante.es). Y también se publicará el texto íntegro de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA.- Plazo de presentación de solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de *VEINTE DÍAS NATURALES*, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información para su publicación, con excepción de las presentadas por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, que podrán ser presentadas hasta CINCO DIAS antes de la primera reunión del Jurado designado al efecto, de tal modo que, el Jurado tenga conocimiento de todas las presentadas, con la antelación suficiente que permita el estudio y valoración de las mismas, sin que sea admisible la presentación de candidaturas, en el acto constitutivo del Jurado.

Las candidaturas presentadas por la Asociación de la Prensa, podrán presentarse directamente en el Área de Deportes, sin que sea necesario ajustarlas al modelo de solicitud, que figura como Anexo, debiendo constar los datos personales y méritos deportivos del/de la candidato/a propuesto/a.

QUINTA.- Documentación a presentar.

Al modelo de solicitud (Anexo I), deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del /DNI /CIF/ Libro de Familia.
- b) Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado (currículum deportivo y el historial deportivo, éste último certificado).
- c) Certificado de empadronamiento (sólo para los no nacidos/as en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia, al menos, durante los tres últimos años anteriores a la presente anualidad 2018).

SEXTA.- Las candidaturas optantes a la Mención Especial, serán presentadas exclusivamente por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, y por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, hasta el momento de la primera

reunión del Jurado, y antes del comienzo del debate en torno a las mismas.

SÉPTIMA.- El fallo de los Premios corresponderá a un Jurado designado por el Sr. Diputado de Deportes, en uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto núm. 116, de fecha 14 de diciembre de 2017, del que será su Presidente el de la Corporación, o Diputado/a Provincial en quien delegue, y que estará integrado por: un representante de la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana; el Presidente y un máximo de 13 miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en representación de la misma, pudiendo designar 4 suplentes, para el supuesto de incomparecencia de alguno/s de sus miembros); 6 Diputados/as Provinciales, que lo serán a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes -entre los que se designará un/a Vicepresidente/a- y dos Deportistas de reconocido prestigio, actuando como Secretaria la de la Excm. Diputación Provincial, o Funcionario/a en quien delegue.

El Jurado se regirá en su actuación según lo previsto para los órganos colegiados en la Sección 3ª, Subsección 1ª, del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado, en una primera reunión, y por sistema de eliminación sucesiva, seleccionará el número de finalistas que a continuación se indica, para cada uno de los premios propuestos:

PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Masculino.
- 3 Finalistas para el Premio a la Mejor Deportista Femenino.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Club Deportivo de la Provincia.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Discapacitado/a.
- 3 Finalistas para el Premio Promesas.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Técnico/a Deportivo/a.

La Mención Especial se fallará directamente sin previa selección de finalistas.

Para efectuar dicha selección, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los/las candidatos/as, según la clase de premio de que se trate, que podrán ser constatados por aquél, mediante certificación expedida, en su caso, por la Federación correspondiente, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estime suficiente.

Posteriormente, en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala Provincial del Deporte, y en la que tendrán que estar presentes los/las finalistas, salvo causa justificada apreciada por el Jurado, éste propondrá de entre los mismos, a los/las que deban ser premiados.

En el supuesto de empate entre dos candidatos/as, se celebrará una segunda

votación entre ambos/as. De persistir el empate, se proclamará ganador/a al candidato/a que mayor número de votos hubiere obtenido en la primera reunión del Jurado. Si ambos/as candidatos/as hubieren obtenido el mismo número de votos en la primera reunión, dirimirá la cuestión el Presidente del Jurado, con su voto de calidad.

En el mismo acto en que consista la Gala Provincial del Deporte, se hará público el fallo del Jurado, tanto respecto a los Premios como a la Mención Especial.

OCTAVA.- El Jurado formulará la correspondiente Propuesta de los/las Deportistas, masculino, femenino, Club, etc., a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que alguno o algunos queden desiertos.

NOVENA.- La Propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

DÉCIMA.- Impugnación.

Las Resolución por la que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.



ANEXO I
SOLICITUD

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2018

A		DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
Apellidos y Nombre o Razón Social		NIF/CIF	
Domicilio (calle, plaza y número)		C. Postal	
Localidad	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
Nombre y cargo del representante		Teléfono	Reg. Conselleria (Sólo para Clubes)

B	EXPONE	
Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.		
C	TIPO DE PREMIO AL QUE OPTAN	
<input type="checkbox"/>	DEPORTISTA MASCULINO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	DEPORTISTA FEMENINA	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	CLUB DEPORTIVO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	DEPORTISTA DISCAPACITADO/A	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	DEPORTISTA PROMESA	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	TÉCNICO/A DEPORTIVO/A	<input type="checkbox"/>
D	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (indicar con X únicamente la que se adjunta a la presente solicitud)	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI /CIF/ Libro de Familia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Certificado historial deportivo (Anexo II)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Currículum deportivo (Anexo II)	<input type="checkbox"/>
E	SOLICITA	
Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y en el documento Anexo II (currículum deportivo e historial deportivo) para poder optar al premio indicado, en la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la anualidad 2018.		
, a de de 2018		
Fdo.		
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante con la exclusiva finalidad de gestionar y controlar las ayudas y subvenciones concedidas.		
Así mismo, le informamos de que en el caso de facilitar datos de terceras personas deberá solicitar su consentimiento para comunicar sus datos de carácter personal a la Diputación, e informarles de los extremos recogidos en la presente solicitud, por lo que se refiere al tratamiento de sus datos de carácter personal.		
En el caso de que resulte/n beneficiario/a/os/as de la subvención, los datos facilitados a la Diputación Provincial de Alicante, podrán ser comunicados a entidades bancarias para el abono de la misma, a los Organismos encargados de cofinanciar y/o fiscalizar las subvenciones, o a administraciones públicas que por obligación legal deban conocerlos. Salvo que expresamente se manifieste lo contrario, los datos solicitados en el presente formulario son de cumplimentación obligatoria, en este sentido, en caso de que no cumplimente alguno podrá dar lugar a que le sean requeridos por la Diputación.		
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante, con domicilio en la calle Tucumán nº 8; 03005 Alicante, indicando claramente en el sobre la referencia "Tutela de Derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de documento acreditativo de identidad.		

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Excm. Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes
C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 e-mail: deportes@diputacionalicante.es

A	CURRICULUM DEPORTIVO
<p style="text-align: center;">En , a de de 2018</p> <p style="text-align: center;">Fdo.</p>	

C	CERTIFICADO	
Nombre del/de la deportista o Club deportivo:	Federación autonómica:	
<p>Certifico: Que el/la deportista o Club tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el apartado B (Historial deportivo 2018) son ciertos.</p> <p style="text-align: center;">En , de de 2018</p> <p style="text-align: center;">El/la Presidente/a de la Federación Autonómica</p> <p style="text-align: center;">Firma y Sello:</p>		

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Excma. Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes
C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 e-mail: deportes@diputacionalicante.es

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 36.400,00 euros, importe estimado de la dotación de la Convocatoria, con cargo a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto Provincial 2019.

Tercero.- La presente Convocatoria se aprueba anticipadamente, y la misma y sus Bases quedan supeditadas, en toda su extensión, así como la autorización del gasto, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2019.

4º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, dictados por la Presidencia números 129 a 136; por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación números 458 a 560; y por el Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 3.366 a 3.695; de todo ello queda enterado el Pleno Provincial.

Asímismo queda enterado de los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, firmados electrónicamente por los Sres. Diputados de Deportes; Fomento y Desarrollo Local; Infraestructuras; Familia y Ciudadanía; Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales; Bienestar de las Personas; y Buen Gobierno, en su caso, del número 10.659 a 10.721.

5º HACIENDA. Estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 y situación de la tesorería, a 30 de septiembre de 2018. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de 24 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, en relación con la ejecución del Presupuesto del ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2018 y situación de la Tesorería, a 30 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente :

“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

La Base 35 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2018, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, establece que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), la Presidencia remitirá al Pleno en los meses de mayo, agosto y noviembre, información correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería, cerrada al primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Por consiguiente, de conformidad con lo señalado anteriormente, se informa al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 y el movimiento y la situación de la tesorería de la Entidad, referidos todos ellos a la fecha 30 de septiembre del presente año, siendo su detalle el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

	EUROS	
Créditos iniciales	196.102.200,00	
Modificaciones	68.646.829,25	
Créditos definitivos	264.749.029,25	
Gastos comprometidos	174.881.816,21	
Obligaciones reconocidas netas	115.227.591,63	
Pagos realizados	108.889.121,52	
		%
Gastos comprometidos respecto créditos definitivos		66,06
Obligaciones reconocidas netas respecto créditos definitivos		43,52
Pagos realizados respecto obligaciones reconocidas netas		94,50

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS	
Previsiones iniciales	216.700.000,00	
Modificaciones	68.646.829,25	
Previsiones definitivas	285.346.829,25	
Derechos reconocidos netos	150.407.105,87	
Recaudación neta	149.978.674,15	
		%
Derechos reconocidos netos respecto previsiones definitivas		52,71
Recaudación neta respecto derechos reconocidos netos		99,72

MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA TESORERÍA

	EUROS	
Cobros realizados en el periodo	320.438.694,85	
Pagos realizados en el periodo	291.441.176,80	
Existencias en la tesorería al inicio del periodo	168.445.881,31	
Existencias en la tesorería al final del periodo	197.443.399,36	"

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, se incorpora a la Sesi3n la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. Fanny Serrano Rodr3guez.

6⁹ PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Comprom3s per demanar al Govern Espanyol i a la Confederaci3n Hidrogr3fica del X3quer que integre dins del nou pla 2021 Hidrol3gic del X3quer un cabal ecol3gic dins la massa 30.05 de 0.01 m³/s, i fins a la seua aprovaci3n que es mantinga el cabal ecol3gic 0.01 m³/s o 867 m³/dia.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Comprom3s es del tenor literal siguiente :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENT3SSIMA DIPUTACI3N
PROVINCIAL D’ALACANT

Gerard Fullana Mart3nez, amb NIF 53213480-J i domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalici3n Comprom3s en la diputaci3n d’Alacant, com a portaveu del Grup Comprom3s de Diputaci3n Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat i R3gim Local de la Comunitat Valenciana presenta la seg3ent proposta de resoluci3n per a que siga debatuda en el plenari ordinari de novembre en base a la seg3ent:

EXPOSICIO DE MOTIUS

La finalitzaci3n de les obres per a l’aprofitament agr3cola i urb3 de l’aigua depurada per part de l’Estaci3n Depuradora d’Aig3es Residuals (EDAR) de l’Alacant3 Nord 3s una not3cia molt positiva per al desenvolupament econ3mic i per a l’3s i gesti3 responsable dels recursos h3drics. Ara b3, en els 3ltims anys hem experimentat la recuperaci3n d’un ecosistema al llarg de tot el llit fluvial del riu Monnegre. 3s per aix3 que, per tal d’evitar la seua desaparici3n amb la reconducci3n de l’aigua, convindria conservar el cabal ecol3gic en el tram final del riu (en aquest tram tamb3 conegut com Riu Sec).

Des de la posada en marxa de l’EDAR “Alacant3 Nord” s’han introdu3t aig3es depurades al curs del riu Sec modificant considerablement la seua configuraci3n. Alguns dels canvis m3s evidents han estat el desenvolupament de la vegetaci3n associada a corrents fluvials donant lloc a fauna vinculada a les comunitats d’aquest tipus (aiguamolls, llacs, albuferes, rius, i zones humides). La situaci3n ha donat lloc a una zona de gran inter3s, per3 que dep3n dels cabals aportats per la mateixa EDAR ja que des de la construcci3n del pant3 de Tibi rara vegada du aigua des d’aquest punt en avant.

En contestaci3n a una carta de la regidoria de Medi Ambient del Campello, la

Confederació Hidrogràfica del Xúquer considerà interessant estudiar quin seria el cabal ecològic adequat per assegurar la fauna i flora sorgida. És per això que a l'estiu de l'any 2018 l'ajuntament del Campello demanà un estudi a l'Institut d'Ecologia Litoral, el qual ha determinat que amb les condicions meteorològiques i climàtiques pròpies de la zona; com per exemple l'efecte de l'anticicló de les Açores, causant de les sequies en estiu y alts índexs de radicació, i l'efecte del mediterrani, causant de la gota freda en la tardor quan l'anticicló està més debilitat, segons l'estació meteorològica d'Alacant (la més propera i amb recopilacions de més de 30 anys), el valor de referència que es podria aplicar per a determinar un cabal mínim ecològic seria del 17% del cabal que actualment l'EDAR aboca al riu, açò és, $0.01\text{m}^3/\text{s}$ o $864\text{m}^3/\text{dia}$. Durant el període estival, quan previsiblement l'ús agrícola demana una major quantitat d'aigua, l'Institut d'Ecologia Litoral ha considerat que s'hauria de mantenir com a mínim un 10% del cabal actual.

Aquest estudi també fa valdre la flora del riu, ja que molta d'ella entra dins dels catàlegs de flora protegida, rara, endèmica o amenaçada. Un exemple és el *Teucrium Capitatum* subsp. *Gracillimum*, que es troba en l'Orde del 20 de desembre del 1985 per la Conselleria d'Agricultura i Pesca sobre la protecció d'espècies endèmiques i amenaçades (DOGV 336). També s'inclouen altres espècies més (*Limonium delicatulum*, *Centaurea Seridis* i *Teucrium Capitatum*) dins del llibre de "espècies rares, endèmiques o amenaçades de la Comunitat Valenciana" on es designen a la categoria UICN "espècies amb menor risc i preocupació menor", i on la *Limonium Delicatulum* es troba dins de les espècies endèmiques iber-balear.

Respecte a la fauna, com que el riu manté aigua de forma permanent, açò ha suposat un canvi en l'ecosistema que ha repercutit positivament en el grup dels animals, concretament cal destacar les aus. Vist que la major part de les espècies es troben en normatives de protecció i que és el lloc de nidació de diverses espècies que requereixen zones humides i un lloc de descans d'aus migratòries, resulta important la seua conservació.

Aquest ecosistema no sols té un interès mediambiental sinó que s'ha convertit en un recurs turístic de gran interès que ha creat un nínxol de mercat que fins al moment no existia. Aquest corredor verd que uneix els municipis del Campello, Sant Joan d'Alacant i Mutxamel no sols és un valor afegit a l'oferta turística de la comarca de l'Alacantí sinó que també suposa un gran impuls i dinamització del territori i un gran element vertebrador d'aquest.

Per tot açò, proposem els següents

ACORDS

1. Demanar al Govern espanyol i a la Confederació Hidrogràfica del Xúquer que integre dins del nou pla 2021 Hidrològic del Xúquer un cabal ecològic dins la massa 30.05 de $0.01\text{m}^3/\text{s}$.

2. Demanar al Govern espanyol i a la Confederaci3n Hidrogr3fica del Xúquer, fins a l'aprovaci3n del nou pla Hidrol3gic, que es mantinga el cabal ecol3gic ($0.01\text{m}^3/\text{s}$ o $867\text{m}^3/\text{dia}$) una volta finalitzada les obres per a l'aprofitament de l'aigua per a ús agrícol i urbana de l'EDAR 'Alacantí Nord'.

3. Traslladar aquests acords a la Confederaci3n Hidrogr3fica del Xúquer i a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Pastor.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Sí, bon dia a totes i a tots. Vegem. Primer. Abans de començar amb el tema de la proposta sí que vull dir una cosa. A les deu i mitja hi havia convocada una Comissi3n Informativa d'Infraestructures i, una vegada més, estàvem asseguts en la taula el Partit Socialista, Esquerra Unida i Compromís, eren, exactament, les deu quaranta-set i no hi havia ningú. Sé que estaven en la Junta de Govern.

Bé, vull dir-li una vegada més, perquè ja ho he fet, que afinen l'horari. Per què? Perquè l'hora d'una persona és igual a l'hora d'una altra persona i a més si ens dediquem tots al mateix.

Ha passat el mateix en el Ple. A les dotze convocat. Comencem a les dotze i vint-i-u, i, bé, per una qüestió que és una roda de premsa.

Recorde ací episodis en els quals s'han començat Ple i no estava ni el Partit Socialista, ni Compromís ni Esquerra Unida, perquè estàvem parlant d'altres coses.

Vull dir només això, sobre el tema.

I després, sobre el tema del cabal ecol3gic, per no embolicar molt més la troca, en el tema del zero coma zero un metre cúbic per segon, sí que he de dir que el riu Sec, des de poc més del mil cinc-cents que es fa l'embassament de Tibi, deixa de rebre l'aigua que anava per ell. Què ha passat? Tots estos anys, tota la desembocadura si no ja tot el riu, ha sigut un sequeral i, miren vostés per on, a partir de dos mil onze -quan es posa en funcionament o es va acabar, perquè en funcionament no estarà fins a imagine l'any que ve- la depuradora de l'Alacantí Nord, es crea ací un vessament que baixa per l'últim tram del riu i crea, diguem-ne, un ecosistema que feia molts anys, com he dit, que no es repetia en la zona.

El que demana esta moci3n és que la Confederaci3n, que no, que en el Pla 2015-2021, no tenia en compte eixe vessament, a partir de 2021 contemple eixa aportaci3n d'aigua al cabal del riu Sec, perquè ja dic que ha creat un ecosistema de plantes i

d'animals i de fauna, molt important.

És per això que portem estos punts de resolució i és demanar al Govern d'Espanya i a la Confederació que mantinguen eixe cabal fins al nou Pla de 2021, on s'incorpore en el punt 30.05 de l'annex onze, eixe cabal mínim, que s'ha calculat gràcies o per mitjà d'un estudi que fa l'Institut d'Ecologia Litoral que pertany, també, a esta Diputació.

Eixa és la Moció i espere que voten a favor perquè és important que, com està ara el riu Sec, continue estant-ho, tant per al Campello, per a Sant Joan i per a Mutxamel. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Sáez.

D. Francisco Manuel Sáez Sironi.- Sí muchas gracias sr. Presidente. Muy buenos días a todos.

Efectivamente el río Seco es el que se considera desde lo que es el Pantano de Tibi hasta la desembocadura. Este río es considerado como un río rambla, es decir, es un río en que hay momentos donde hay mucho caudal y momentos donde no hay ninguno. De ahí que la última fase del mismo se denomine, río seco.

Nosotros, aun estando de acuerdo con lo que es el espíritu de la Moción, es decir, de dotar de caudales, un caudal ecológico, un caudal ambiental a esa zona del río, nos vamos a abstener, y nos vamos a abstener por una razón: la depuradora de Alicante norte, que es la que trata las aguas residuales de Muchamiel, parte de San Juan, la urbanización Bonalba y Campello; esta depuradora produce al año dos millones cien mil metros cúbicos, más o menos. De esos dos millones cien mil metro cúbicos, el Sindicato de Riego de la Huerta de Alicante tiene una concesión, ahora mismo, de un millón doscientos mil. El resto de metros cúbicos que quedarían disponibles, también hay unas solicitudes en Confederación por parte de los Ayuntamientos de El Campello, San Juan y una nueva comunidad que se llama Fabraquer. Por tanto, el reparto de ese caudal restante -que todavía no está concedido formalmente-, nosotros consideramos que siendo posible e intentando que se consiga, habría que consensuarlo junto con estos tres Ayuntamientos.

En la moción ese dato que da Vd., lo que está solicitando es un caudal ecológico anual de aproximadamente trecientos veinte mil metros cúbicos/año. Es lo que se está pidiendo.

Por tanto, yo creo que sería más razonable que entre los usuarios que han pedido aprovechar las aguas de la depuradora, se pusieran de acuerdo y que se estimaran los caudales que considerara cada uno tuviera necesidad. Pero claro, el solicitar ahora mismo trecientos veinte mil metros cúbicos para ese caudal

ambiental estaríamos en un momento dado, posiblemente, perjudicando a otros Ayuntamientos que han pedido también uso de esa agua.

Por lo tanto, nuestra posición va a ser abstención, estando de acuerdo con la Moción, pero no podemos estar de acuerdo en cifrar el volumen de agua que debe destinarse a caudal ambiental. Muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Sáez. Raquel quiere intervenir pero yo no sé si Lluís quiere contestarle al Sr. Sáez. Podrás hacer un segundo turno de intervenciones, Raquel. Lluís.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- El caudal mínimo no lo determinamos nosotros, el caudal mínimo lo determina el Instituto de Ecología Litoral, después de un estudio de no sé cuántos folios.

Quiero decir, que por esa misma regla de tres, el parque de agua (que se hace no sé si son con fondos del Ayuntamiento y alguno de Diputación imagino, que tenemos que en Hansa Urbana o en Alicante Golf), el parque de agua pues lo dejamos sin agua y lo dedicamos a los regantes. Oiga Vd., el parque de agua se concibe para recoger el agua de escorrentía de la lluvia. ¿Por qué tiene que estar todo el año lleno de agua, de patos, de pececitos y de insectos, no?, o sea, pues el parque de agua seco, y cuando caiga agua pues ya recoge. Claro, Pues no, el parque de agua tiene una cascada, y eh, es el parque de agua que diseñan, eso sí, los políticos. Ese no hay informe de nadie, los políticos hacemos el parque de agua.

Pero aquí resulta que hay un parque de agua natural, que nos ayuda -por muy seco que sea el río seco y por mucha rambla que sea-, pues no está de menos que nos ayude alguien y resulta que con un pequeño hilito de agua -comparado con la capacidad depuradora de l'Alacantí nord- pues haya generado un ecosistema bastante importante, porque después de la lectura de este informe, pues resulta que incluso aves que parece ser nunca habían estado en Campello, ahora lo están, nidificando y de paso: así como plantas, tanto autóctonas -también recogidas en el catálogo de plantas protegidas de l'Alacantí-, se encuentran ahora en ese ecosistema.

Entonces aquí no cuestionamos. Tenemos la depuradora de Orgegia y si hablamos con los regantes seguramente nos dirán no, no, si la depuradora de Orgegia no podemos regar con ella porque no, le falta un proceso que es la desalinización de ese agua para regar hortalizas, por ejemplo, a lo mejor almendros sí que se pueden regar, olivos también pero hortalizas no, y es solamente desalar. No sabemos el dinero que cuesta esto y haremos con la Generalitat los trámites pertinentes para que esto pueda ocurrir.

Quiero decir, así a bote pronto y sin entrar mucho, y perdonen, no quiero

decir nada con esto, pero sensato, el que se vote a favor de este punto. Tendríamos que poner una foto del antes y después de la desembocadura del río seco, no? Pues ahora, les aseguro que cuando uno va a Campello no puede dejar de volver la vista a la izquierda -por el puente de la playa de San Juan- y ver lo que allí se produce, no? Y es mucho más sensato le digo, para nosotros, el votar a favor. ¿Por qué? Pues porque el generar un corredor verde en una zona tan deprimida, digamos, durante tantos años y además castigada, porque durante muchos años también todos los invernaderos de BONNYSA -que estaban ahí- han vertido mucho veneno, creemos, en el cauce, pues el que se cree, ahora en estos momentos lo que hay creado es muy importante y no solamente para Campello sino en este caso Campello, Mutxamel y San Juan han dejado de degradarse con los constantes manejos de quads y todoterrenos por la zona, y bueno lo que va ahora es un corredor, donde tenemos una vía verde, muchos ciclistas van por allí suben a Mutxamel y aparte de interesante, creemos que defender ecológicamente esto, además en el aspecto turístico también nos aporta grandes cosas, que creo que es importante. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sra. Jiménez? Sra. Pérez. Siempre primero.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bueno, partiendo de la base de impacto medioambiental que el ser humano tiene con la naturaleza, evidentemente este es un ecosistema artificial, pero artificial porque también es artificial el pantano del Taibilla que está más arriba y no deja pasar el agua al río seco como debería ser. El humedal que hay allí, viene del mar, no viene del río, como es evidente.

Pero varias cosas que le tengo que recordar. Primero : esta propuesta no viene -bueno viene de Compromís aquí en la Diputación de Alicante- pero viene del Ayuntamiento de El Campello, de todos los Grupos Políticos, incluido el Partido Popular. Ya se ha solicitado, no solamente este caudal sino referido al informe que tiene el Instituto de Ecología Litoral. En base a eso, a que allí firmamos, hemos firmado todos esta propuesta para solicitarlo. Quiero decir que no es necesario que Vdes. lo estudien más, porque ya lo han estudiado los Ayuntamientos donde tienen ese impacto este caudal.

Por otro lado, también recordarles, que se aprobó una propuesta de aportar novecientos mil euros -en cooperación con la Generalitat- para la obra justamente de ese sobrante de la Depuradora de L'Alacanti Nord, que se realizara un tubo -no sé cómo se denomina- hasta el Pantano del Taibilla, que es donde estos Regantes y estas Comunidades han solicitado pues reutilizar esta agua sobrante de la EDAR, y la propia Diputación, en principio, debería aportar novecientos mil euros, como se aprobó, aquí, en este Pleno.

Por lo tanto, creo que las argumentaciones no están en base a lo que realmente se está solicitando por parte de, repito de todos los Grupos Políticos tanto de El Campello, creo que en Mutxamel también, lo dirá, que está aquí su Alcalde,

como en Sant Joan. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sáez, ¿quiere intervenir?

D. Francisco Manuel Sáez Sironi.- Vamos a ver, en ningún momento estamos discutiendo que se aporte un caudal del agua depurada al río seco, en ningún momento. Lo que estamos diciendo es que, visto el informe del Instituto de Ecología -que sin lugar a dudas es un informe que estará bien hecho pero que contempla necesidades exclusivas para mantener ese entorno que se ha generado gracias al agua que se ha vertido-, lo único que decimos es que, a la hora de definir el volumen de agua, que se cuente también con las otras aportaciones que hay que hacer. Es lo único que estamos manifestando, o sea totalmente de acuerdo en la solicitud, pero que, para determinar el caudal, que se cuente con todas las necesidades de los Regantes, de los Ayuntamientos, y por supuesto del propio río seco. Eso es lo único que hemos dicho. Muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sra. Jiménez. Se me ha pasado darle la palabra.

Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.- Sí, bueno, es más o menos repetir lo que han comentado los compañeros, porque se me han adelantado, porque, efectivamente, iba a decir que es el Instituto de Ecología Litoral, el que ha determinado la cantidad, que es una cantidad mínima y que lo que sería una pena es perder ese ecosistema, que tiene además un valor importante medioambiental, yo creo que no podemos dejarlo perder. Es importante para Campello, pero bueno es una vía verde que se ha creado que yo creo es importante para todos de cara a un turismo distinto. Vamos, que eso creo. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, pues si les parece vamos a proceder ... Sí, sí, Lluís.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Bien, yo no quisiera alargar mucho más esto, pero claro que sí, estamos de acuerdo en que se siga, claro, y contemplamos el que se pida agua, claro, pero que le digo que tenemos la depuradora Orgegia tirando agua, pero además agua que dicen los Regantes que, oiga Vd., pongan una desaladora que la aprovechamos toda. No sé los litros que tira, que son muchos. Entonces lo único que estamos diciendo es, escuche, el cero coma cero uno metros cúbicos, al final suponen toda esta cantidad de litros, bien. Empecemos a pensar. Vote a favor, y empecemos a pensar como solucionamos lo de Orgegia.

Si no tuviésemos otra cosa, pues primero es lo primero. Y habría que ver qué es lo primero también. Plantearnos eso. Pero si tenemos Orgegia y estamos tirando el agua, cómo, pensemos, o sea, yo voto a favor y pienso como soluciono lo de Orgegia, que son litros de agua tirados, que están salobres, y hay una estación depuradora. ¿Qué vale eso? No lo sé.

En cualquier caso, seguramente, eso vale mucho menos que acabar con una estación de aves migratorias, mantenimiento de flora, no, no, pero a lo mejor es pensar ecológicamente no, y dices ¿qué vale? ¿qué vale qué? Pues, le aseguro que para nosotros vale mucho más mantener esto, que depurar el agua de Orgegia. Y con el agua de Orgegia le digo que riega mucha más gente. No solamente los riegos de levante, sino que regaría muchísima más gente.

Por eso les pido el voto a favor, eh. Si van a abstenerse imagino que también saldrá adelante, pero estaría bien que votasen a favor porque la zona, la zona creo que ha mejorado muchísimo con este, con este accidente, porque en dos mil once tendría que haber entrado la depuradora, pero no funciona hasta siete años después. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a someter a votación esta propuesta del Grup Compromís.

Sometida a votación la Propuesta formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones, queda aprobada la Propuesta anteriormente transcrita, en sus propios términos.

7º PROPUESTAS. PROPUESTA formulada por el Portavoz del Grupo Compromís para que la Diputación participe, junto con la Generalitat, en el fondo para frenar la despoblación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bon dia a totes y a tots.

A continuación por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís se pasa a dar lectura a la Propuesta formulada, que es del tenor literal siguiente :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D’ALACANT

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resolució en forma i termini, a fi de que sigui inclosa en l’ordre del dia del proper plenari ordinari de novembre en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE FETS

La despoblación de los pueblos del interior de la provincia de Alicante es un aspecto preocupante cuanto menos. Si analizamos los datos disponibles en el INE, podemos encontrar que en el territorio alicantino encontramos una serie de pueblos que se sitúan por debajo de los 600 habitantes por municipio, muchos de ellos aún por debajo de esta cifra.

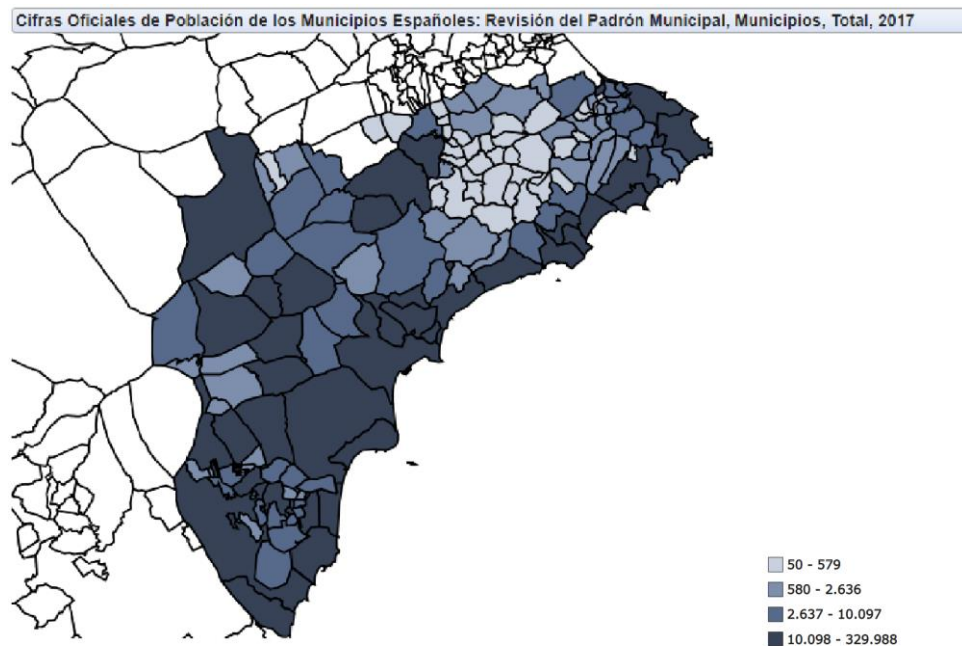
El riesgo de despoblación en estos municipios y observando las dinámicas de movimiento de las personas a los grandes núcleos poblacionales y la falta de regeneración de la población en estos municipios genera una preocupante situación para la pervivencia de estos municipios todo y su estabilización actual en cuanto a población.

Recientemente la Generalitat Valenciana ha concedido una serie de subvenciones a algunos municipios Alicantinos para precisamente luchar contra el fenómeno de la despoblación en estos municipios citados, en este caso se trata de Alcoleja, Almudaina, Balones, Bensau, Beniardà, Beniarrés, Benifallim, Benilloba, Benillup, Benimassot, Castell de Castells, Confrides, Facherca, Famorca, Penàguila,

Quatretondeta, Sella, Tollos, Vall d'Alcalà, La Vall de Gallinera, La Vall d'Ebo, L'Orxa y Planes, estos 23 municipios que se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la despoblación recibirán una ayuda económica por parte de la Generalitat Valenciana para su lucha contra la despoblación.

Esta línea de subvenciones es específica para esta situación, unas ayudas en las que participarán de forma activa tanto la Diputación de Valencia y la de Castellón gobernada por el PP, sin embargo, nada se sabe de la Diputación de Alicante que aparentemente no participará en esta iniciativa.

De acuerdo con los datos de población ofrecidos por el INE, en el siguiente mapa encontramos zonas donde el riesgo de despoblación es elevado en determinadas zonas alicantinas, una situación a la que el Partido Popular aparentemente no reacciona y no aparenta que lo vaya a hacer, únicamente generando enfrentamientos entre instituciones.



Se debería de hablar de vertebración y de colaboración entre las diferentes administraciones, pero una vez más, la Diputación de Alicante gobernada por el PP únicamente piensa en el enfrentamiento entre instituciones y no en la colaboración, en la generación de conflictos y no en la resolución de ellos, una diputación que no vertebra, sino que enfrenta y trata de enfrentar a la ciudadanía.

Ya se presentó una iniciativa de Compromís en la Diputación de Alicante para la colaboración para el freno de la fuga de los bancos de los pequeños municipios que se quedaban sin servicios bancarios por la falta de rentabilidad, una iniciativa donde la Diputación rechazó participar junto con la Generalitat, una muestra más de la falta de interés de la provincia cuando no se trata de política anuncio.

Por todo lo anteriormente mencionado, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Que la Diputaci3n de Alicante participe junto con la Generalitat en el Fondo para Frenar la Despoblaci3n.
2. Que la Diputaci3n de Alicante deje de un lado los enfrentamientos estériles y partidistas y colabore de forma clara en beneficio de los alicantinos y alicantinas.
3. Que la Diputaci3n de Alicante dote en el siguiente presupuesto de una partida específica para la lucha contra la despoblaci3n en los municipios alicantinos.”

continúa D. José Manuel Penalva Casanova.- Este Grupo espera que este acuerdo sea mayoritario, que acabemos con esas batallas estériles entre la Diputaci3n de Alicante con el Gobierno de la Generalitat valenciana, aunque -mejor dicho- el Gobierno del Partido Popular de la Diputaci3n de Alicante con el Gobierno de la Generalitat valenciana y que colaboremos juntos en beneficio de, realmente de a lo que aspira el lema que Vdes. propusieron “La Dipu de los pueblos”.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Sí, moltes gràcies, Sr. President. Bé, respecte d'esta moció que, com poden comprovar Compromís també fa mocions en castellà i no passa res, tenim la sort d'utilitzar les dues llengües, quan fem mocions. Està molt bé.

Efectivament, jo trobe que en esta moció es parla de qüestions interessants. Parla de vertebraci3n i de col·laboraci3n, fins i tot de coordinaci3n s'hauria de parlar, també; d'una qüestió que és importantíssima, com és, la despoblaci3n dels municipis -especialment els de l'interior de les nostres comarques- que estan patint molt este problema i que, d'alguna manera, els pobles que estem en la costa considerem que és important eixa diversificaci3n que tenim de municipis, geogràfica, perquè ajuda també a la dinamitzaci3n econ3mica de la província i és un factor també important, especialment a un nivell, també, turístic.

Per tant, crec que la Diputaci3n d'Alacant no és que haguera de sumar-se a esta iniciativa -com ja han fet les Diputacions de Castell3 i de València- que és una iniciativa molt interessant, sinó que, fins i tot trobe que hauria de ser capaç de millorar-la i de forçar que fins i tot fóra millor eixa iniciativa.

Per tant, jo convida al Govern del Partit Popular en la Diputaci3n que se sume a la moció, que se sume a la proposta i que, si som capaços, fins i tot, siguem capaços de millorar-la perquè és un fet en el qual ens va també una part important del futur de la nostra província. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Castillo, tiene Vd. la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Penalva, para política de anuncio, la del Sr. Puig, que no ha dejado de hacerse fotos desde que anunció este plan de despoblación. Una foto detrás de otra, pero de los fondos, de momento, los Ayuntamientos, no saben nada más de lo que han podido leer en un periódico.

Un plan que se les ha ocurrido a última hora de legislatura, porque al final, el balance, si es que llegan a concretar esa subvención será el siguiente : en tres años la Generalitat valenciana habrá aportado a veintitrés municipios -pequeños municipios de la provincia de Alicante en riesgo de despoblación- la nada desdeñable cantidad de trescientos sesenta y ocho mil euros, frente a los nada desdeñables más de veintidós millones de euros que, en esta legislatura, la Diputación Provincial de Alicante lleva invertido, solamente en esos veintitrés municipios.

Mire, la política de la Generalitat consiste en que un municipio como Famorca, de cincuenta y siete habitantes, va a recibir en este plan para la despoblación cinco mil quinientos doce euros; y Tollos, con sus cincuenta habitantes, cinco mil doscientos cuatro. Ahora, yo no sé, todavía nadie sabe, ni nadie ha podido explicarnos, en qué consiste el plan de despoblación. Van a llegar cinco mil euros a Tollos y ahora están todos salvados de la despoblación, pero sin que nos hayan explicado cómo van a solucionar el problema; mientras que la Diputación Provincial de Alicante -en cuya naturaleza constitucional está el atender las necesidades de la provincia de Alicante y a sus pequeños municipios-, pues ha dedicado en el año dos mil dieciséis, a Famorca, una subvención para el acondicionamiento de la cámara de llaves del depósito viejo y renovación de la conducción de abastecimiento; una subvención para el acondicionamiento del acceso a Famorca y pavimentación de las aceras de la plaza del pueblo; una subvención para el mobiliario de la Casa de Cultura; una subvención para ampliar vestuarios y almacén deportivo y reparación de la balaustrada; subvención para bancos y mobiliario de la población; la realización de la obra en el Parc de Baix; la ejecución del muro de contención; En el año dos mil diecisiete -bueno en total, en el año dos mil dieciséis, solamente este municipio, Famorca, ha recibido doscientos cincuenta y nueve mil euros de esta Diputación, además de los planes de obras y servicios y además de los planes de inversión financieramente sostenibles, incluido el plan Vertebrada.

Continúo, en el ejercicio de dos mil diecisiete, obras de ampliación capacidad de almacenamiento para mejor aprovechamiento de los excedentes invernales; una

subvención para la instalación del tramo tubería general de los depósitos nuevos desde el pozo Perelló. Puedo seguir así, municipio por municipio, Sr. Penalva y Sr. Chulvi, puedo seguir así hasta que nos den las doce de la noche.

Más de veintidós millones de euros empleados en políticas activas que combaten la despoblación que sufren y padecen los municipios de la provincia, frente a los trescientos sesenta y ocho mil euros de los que Vdes. responden. Y nos reprochan a nosotros, el Equipo de Gobierno, que no nos adhiramos a un plan que ni entendemos ni compartimos, ni todavía sabemos, exactamente, para qué sirve. Pero le voy a decir una cosa, bienvenidos sean, seguro que cinco mil eurillos que le caigan de la Generalitat al municipio de Tollos o de Famorca, serán siempre bienvenidos.

Más bien todo esto parece que Ximo Puig ejerce la Presidencia de la Generalitat desde la absoluta frustración del Presidente de la Diputación -que siempre quiso ser- pero la gran diferencia es que no lo es, ni le corresponde serlo, y que, además, sigue sin acertar en sus políticas locales. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Más intervenciones. Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí. Seguramente Sr. Castillo este proyecto, que intenta minimizar los efectos de la despoblación, traerá, seguramente, más dinero que su proyecto de zona franca a esta provincia. Seguro, seguro, eh?, seguro, eh, seguro.

Mire, yo no voy a entrar en su demagogia de las sumas y las restas, porque puestos a sumar seguramente Vd., Vd., ... bueno, si me permiten hablar, continúo. ¿Puedo Sr. Presidente? ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Les ruego, por favor, a los Sres. Diputados que respeten la intervención del Sr. Penalva. Puede continuar, Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Gracias. Mire, Sr. Castillo, puestos a sumar y a restar, seguramente que Vd. habrá sumado, lo que ha invertido la Generalitat Valenciana en servicios sociales, en esos municipios. Seguramente que habrá sumado lo que ha tenido que invertir la Generalitat Valenciana por los casos de corrupción y las multas que el Gobierno del Partido Popular nos dejó; la parte alícuota que le corresponden también a esos municipios. También habrá sumado los proyectos de inversión municipales en la Xarxa de llibres -supongo que eso también lo habrá sumado-. Seguro que no, ¿verdad, Sr. Castillo? Y Vd. hace un 'totum revolutum' y mezcla todo lo que son subvenciones de planes de obras, hombre, sólo faltaba eso, que la Diputación, que el único fin que tiene es ... el único fin en la Ley de Bases de Régimen Local, explícito, que es los planes de obras y servicios que no los cumpliese.

Aquí estamos hablando de otra cosa. Yo, me hubiese gustado que Vdes. se hubieran desinstalado de ese discurso o narrativa de la confrontación con Valencia - por aquello de que supongo que habrán hecho Vdes. un análisis político sesudo en el que dirán que eso les va a reportar una serie de votos electorales en la provincia de Alicante para evitar que el Govern del Botanic continúe, digo yo que será por eso- porque, al final, resulta que, en vez de estar hablando de un proyecto interesante en que la Diputación de Alicante también colabore en favor de estos municipios, como lo hace también la Diputación de Castellón, del Partido Popular; y la Diputación de Valencia- pues Vdes. se dedican a la instalación permanente de este tipo de políticas.

Bueno, pues Vdes. háganselo ver, Sr. Castillo. Si Vd. quiere seguir instalado en esa confrontación estéril, que al final perjudica a los municipios, y sobretodo perjudica a algo más importante que los municipios, a los ciudadanos y ciudadanas que viven en sus municipios y a la posibilidad de dotarlos de oportunidades para que continúen desarrollando y evitemos la despoblación. Pero a Vd. le interesa más otra cosa, venir aquí a hacer un discurso contra Ximo Puig. Pues bien, si ése es el discurso del Partido Popular, pues ya sabemos que el discurso o el proyecto político de futuro del Partido Popular no deja de ser otra cosa que la confrontación.

Lamentamos esa actitud de radicalidad en la que ya lleva instalado hace unos meses el Partido Popular hacia la derecha -como digo yo, extrema- pues que eso, al final, pues les lleva aparejado pues que, al final, pues tengamos una Diputación que lo único que sabe hacer, de verdad, es política anuncio y ya tendremos, por cierto, seguro antes de acabar la legislatura, un interesante debate sobre las políticas, las promesas y los anuncios que se ha hecho desde la Presidencia y que no se han cumplido.

De momento empiece a recoger los datos de la zona franca Sr. Castillo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo no voy a entrar en el debate pero, por alusiones, ya que se me ha citado, todavía estoy esperando que Ximo Puig me dé audiencia para hablar de la zona franca. ¿Alguien más quiere intervenir? Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bien, la realidad es que si se puede traer una Moción como ésta al Pleno de la Diputación es porque hay un interés y una intención en poner un Plan en marcha sobre la despoblación. Nos gustaría saber que se hizo durante los pasados veinte años de gobiernos del Partido Popular en el la Generalitat Valenciana sobre ese tema. Lo sabemos, nada. No se hizo nada.

Que la Diputación invierte en los pueblos, es que es su obligación, faltaría más, que estuviésemos aquí y además nos llevásemos la sorpresa de que se ha

invertido menos. Venden, como éxito, las inversiones de la Diputación, en los municipios, especialmente los de menor población, no se puede vender eso como un éxito de la Diputación, ya que es la obligación que tiene esta Institución.

Y, al final, yo creo que hablar de frustraciones políticas de determinados ... Yo creo que para el Presidente de la Generalitat, haber sido Alcalde de su pueblo, de Morella y ser ahora mismo Presidente de la Generalitat Valenciana y estar compartiendo gobierno -bueno un gobierno que va en un trasatlántico pero que no se hunde, que va bien-, creo que es motivo más que de frustración no, es motivo de orgullo, sobre todo porque, al final, se ha podido redirigir; empezar a quitarnos todo el lastre que encontramos cuando se llegó a ese gobierno y sobre todo pues se está implementando políticas para las personas, independientemente del pueblo donde vivan y del color político del que sean.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- La verdad es que, Sres., de verdad, yo trato de hacer una reflexión sobre esta cuestión, y lo que nos están pidiendo es lo siguiente : miren Vdes., Sres. del Equipo de Gobierno, la Diputación de Alicante tiene encomendada la tarea de construir y mantener mil kilómetros de carretera provincial, pues la Generalitat va a hacer tres kilómetros más. Pongan Vdes. otros tres, y así todos hacemos mil seis. Pero, mientras tanto, discuten la necesidad y la oportunidad que tiene esta Diputación de garantizar que la movilidad de la provincia la asegura la Diputación.

Si es que esto -dicho de verdad con todos los respetos, pero con toda la palabra que merece- es una ridiculez de plan, entre otras razones, Sr. Penalva, porque después de su bien estructurado discurso -como suele ser habitual- donde no confunde los temas y centra exclusivamente el debate en la cuestión que nos atañe, lo que yo creo que nos ha quedado a todos claro, a tenor de sus palabras, es en qué consiste el Plan de despoblación, porque lo hemos escuchado todos ¿verdad? Las cámaras, los vecinos de los veintitrés municipios, seguro que a tenor de las palabras del Sr. Penalva -que defiende esta Moción- ha explicado, claramente, en qué van a consistir el empleo de esos trescientos sesenta y ocho mil euros.

No obstante, por si alguien se hubiera despistado y no se hubiera enterado, estoy convencido de que en su turno final de palabra, podrá matizarlo un poco mejor, por si hay alguna duda. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Castillo, yo ya sé que aunque acabe la legislatura nunca llegaré a su superioridad intelectual que Vd. tiene. O sea, por mucho que lo intente, sé que no voy a llegar a su cultivada oratoria. No llegamos,

Sr. Castillo.

Hombre, yo espero que eso no sea, en fin, que no suponga para mí ningún problema psicológico, que es lo que Vd. ha querido plantear aquí.

No se preocupe que siempre, Sr. Castillo, le tendré en buena estima intelectual. Por lo tanto, si Vd. el único argumento que ha tenido aquí, el único argumento para el Plan, es intentar -de una forma, vamos a decir, con cierta sorna e ironía- descalificar mi argumentación por esa estructura, o no, de mi discurso, pues hombre, Vdes. son bastantes, eh? Si eso es lo que Vd. sabe hacer pues, en fin, hágaselo ver, Sr. Castillo.

Yo no voy a entrar nunca en descalificaciones de carácter personal sobre el trabajo o el discurso que Vd. hace.

La Moción es clara y lo que se plantea aquí, perfectamente, Sr. Castillo, es la adhesión al Plan de la Generalitat Valenciana.

Si no hace falta que yo se lo explique. Si en su primera intervención Vd. lo ha explicado perfectamente, precisamente para denigrarlo. Lo ha explicado. ¿Le voy a decir yo lo mismo que usted?

Por lo tanto, Sr. Castillo, lamento que a Vd. lo único que le preocupe es la confrontación -ahora no sé si crear Comisiones, Comités de defensa de la ... en vez de la república será de la provincia de Alicante, Comités de defensa, en fin, no lo sé. Lo único que le preocupa a Vd. es eso. Por lo tanto, Sr. Castillo, es que no puedo decirle más. No le puedo decir más, Sr. Castillo. Si eso es lo que Vd. pretende conmigo, de intentar sacarme de quicio o ponerme nervioso por su intervención, pues ¿qué quiere que le diga? Hágaselo ver y seguramente siempre habrá alguien que sepa más que Vd.

Ilmo. Sr. Presidente.- Espero que las intenciones del Sr. Castillo no sean ésas. Vamos a proceder a votación.

Sometida a votación la Propuesta formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la

Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

La votación arroja un resultado de quince votos a favor y quince votos en contra.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ha habido empate.

Sometida nuevamente a votación la Propuesta formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Siendo el resultado de esta segunda votación de quince votos a favor y quince en contra y, en consecuencia, habiéndose producido nuevamente empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Artículo

100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por lo que queda rechazada la Propuesta formulada.

8º PROPUESTAS. PROPUESTA formulada por el Portavoz del Grupo Compromís para que la Diputación Provincial realice una distribución equitativa de subvenciones entre las Cámaras de Comercio alicantinas.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D’ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resolució en forma i termini, a fi de que sigui inclosa en l’ordre del dia del proper plenari ordinari de novembre en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE FETS

Durante los últimos tres años, en el presupuesto de la Diputación hemos encontrado subvenciones directas a la Cámara de Comercio de Alicante, sin embargo, únicamente en el año 2017 aparecen las Cámaras de Comercio tanto de Orihuela como de Alcoi, una situación anómala en el reparto de los recursos económicos de la Diputación de Alicante.

Esta situación está generando una desigualdad a la hora del trabajo diario entre las tres diferentes Cámara de Comercio con las que contamos en las comarcas alicantinas debido a que la Cámara de Comercio de Alicante todo el dinero destinado por parte de la Diputación a las Cámaras de Comercio a excepción del año 2017 donde las Cámaras de Comercio de Orihuela y Alcoi recibían 6.000€.

Las Cámaras de Comercio cumplen un papel fundamental en el desarrollo y la puesta en marcha de la iniciativa empresarial, son las instituciones encargadas del diseño y la ejecución de los Planes Camerales de competitividad, y la internalización de las empresas, en este caso, de las alicantinas.

Las Cámaras de Comercio ofrecen una serie de programas de ayudas a empresas y autónomos englobados fundamentalmente en la mejora de la competitividad y el incremento de la internacionalización empresarial.

Ante esta situación, si observamos los datos disponibles en los presupuestos de la

Diputación de Alicante de los años 2016, 2017 y 2018 encontramos la siguiente distribución económica en cuanto a Cámaras de Comercio se refiere:

Cámara de Comercio de Alicante		
Año	Denominación	Crédito
2016	Programa de apoyo a la red provincial de viveros de empresas/Fomento de la actividad económica	90.000€
2016	Proyecto de agencia de la salud y dieta mediterránea	75.000€
2017	Programa de apoyo a la red provincial de viveros de empresas/Fomento de la actividad económica	50.000€
2017	Proyecto de agencia de la salud y dieta mediterránea	75.000€
2018	Programa de apoyo a la red provincial de viveros de empresas/Fomento de la actividad económica	50.000€
2018	Proyecto de agencia de la salud y dieta mediterránea	75.000€
2018	Jornada promoción de vino “Comunicando el Vino a través de la metáfora” 2017	1.810,66€
2018	Desarrollo proyecto jóvenes para la industria de la provincia de Alicante	30.000€

Cámara de Comercio de Orihuela		
Año	Denominación	Crédito
2017	Desarrollo actividades promoción empresarial	6.000€

Cámara de Comercio de Alcoi		
Año	Denominación	Crédito
2017	Desarrollo actividades promoción empresarial	6.000€

Es de justicia que las Cámaras de Comercio alicantinas reciban de forma equitativa el dinero del que destina la Diputación de Alicante a la promoción económica de las Cámaras de Comercio y a la iniciativa empresarial alicantina, en los últimos tres años, en subvenciones directas reflejadas en el presupuesto de la Diputación de Alicante la Cámara del Comercio de Alicante ha recibido 446.810,66 € por los 6.000 € recibidos por las Cámaras de Comercio de Orihuela y Alcoi.

Todo y siendo conscientes de que la Cámara de Comercio de Alicante es de ámbito provincial y las Cámaras de Comercio de Orihuela y Alcoi tienen un carácter territorial, a la hora de destinar recursos económicos nos encontramos un gran margen de diferencia en cuanto al impulso económico que reciben las diferentes cámaras de Comercio Alicantinas.

La vertebración territorial es un elemento fundamental en la elaboración de la estrategia política de apoyo al desarrollo empresarial, una vertebración territorial que, con los números en la mano del impulso económico de la Diputación de Alicante a las diferentes Cámaras de Comercio, aparentemente para la Diputación de Alicante solo importa la Cámara de Comercio de Alicante dejando de lado al

sector empresarial Alcoiano y Oriolano y su entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Que la Diputación de Alicante de Alicante realice una distribución equitativa de entre las diferentes Cámaras de Comercio Alicantinas.

2. Que se contemplen en el presupuesto estas subvenciones donde se vean reflejadas las Cámaras de Comercio de Orihuela y Alcoi.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies, President. Sabem ja el contingut de la seua roda de premsa, abans de començar este Ple, en la qual ha anunciat una mena de comité en defensa de la república, de la província, perdó. Coneixíem l'existència dels comitès de defensa de la república a Catalunya, i ara, doncs bé, veiem que heu presentat un comité de defensa de la província. Jo crec que vostés, al final, ja no saben exactament què fer per generar esta confrontació estèril, que no ens porta a cap part i que, al final, fa riure bastant, este tipus de propostes.

En definitiva, jo li propose un primer punt per a este comité de defensa de la província, que vosté ha anunciat hui; i el primer punt és fer un tractament just a les cambres de comerç de tota la província, perquè si vostés estan queixant-se del centralisme de València tots els dies, no té cap sentit que estiguen aplicant la mateixa medicina respecte a la ciutat d'Alacant.

Hi ha hagut una, segons entén este grup, una marginació sistemàtica de les cambres de comerç descentralitzades, encara que siguen d'un àmbit més menut, i el que demanem, en definitiva, amb esta moció és que es compense esta marginació que hi ha hagut d'este Govern de la Diputació respecte a la cambra, sobretot a la d'Oriola i d'Alcoi; que es compense el que ha passat estos últims anys i que es contemple esta compensació i esta nova subvenció, en definitiva, en els pressupostos de l'any dos mil dènou.

Si ho estima oportú que siga el primer punt de l'ordre del dia del seu estrenat recentment comité de defensa de la província, nosaltres ho agrairíem. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bueno, nuestra línea política, desde EU, desde luego, consideramos que una Institución Pública no puede fomentar ni apoyar a la

empresa privada, por lo tanto, tampoco a la patronal.

No podemos apoyar, de ninguna forma, esta propuesta. No apoyaremos jamás el neoliberalismo, que es lo que aquí se propone, la empresa privada o el capitalismo. Por lo tanto, nosotros hemos presentado, y nosotras, enmiendas a los Presupuestos donde eliminábamos este tipo de partidas, no solamente a la Cámara de Comercio de Alicante sino a cualquiera, como bien recoge la moción que proponen, lo que no podemos apoyar de ninguna de las formas es ampliar estas subvenciones a la patronal. Por lo tanto, diremos que no a la propuesta. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Francés

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Bon dia. El nostre grup sí que donarà suport a la proposta de Compromís, perquè no s'entén que tot i ser l'única província de la Comunitat valenciana que té, disposa de tres cambres de comerç, i pensem que això és un actiu i un reflex de la tradició empresarial de la província d'Alacant, del dinamisme de la província d'Alacant, i és un fet que la Diputació ha de reconèixer-ho i ha de donar-li suport; no s'entén que, fins ara, només la Cambra d'Alacant -que presta serveis provincials, però no en les poblacions d'Oriola i Alcoi- que només tinguera eixe suport la Cambra de Comerç d'Alacant, quan hi ha programes idèntics que s'estan subvencionant, per part de la Diputació d'Alacant, els mateixos programes perquè vénen tots, a més, la majoria d'ells, de la Cambra d'Espanya i són programes iguals per a tots, que fan les tres cambres i només rep ajuda una d'elles.

El nostre Grup sempre l'ha defensat i ja en dos mil dèsset es van incloure unes partides mínimes, de sis mil euros per a cadascuna de les cambres, a instàncies del meu grup, però també unes ajudes que no es van consolidar, no van quallar, i pensem que toca fer eixe reconeixement i eixe suport i que la Diputació tracte, per igual, tot dimensionant eixa ajuda en funció de l'àmbit geogràfic en el qual intervenen cadascuna de les cambres, però que es faça un tracte igual per a les tres cambres.

I encara més, quan -des de fa poc- va arribar un acord entre la Cambra de Comerç d'Oriola i la Cambra de Comerç d'Alcoi amb la Cambra de Comerç d'Alacant per a ampliar l'àmbit d'actuació de les cambres -que ja no són locals- a partir d'ara hi són comarcals i, per tant, prestaran més serveis i a més empreses de la província d'Alacant, però això que tampoc esdevinga un problema. Vull tranquil·litzar el Sr. Sánchez i el conjunt del Partit Popular. Li assegure -pot creure en la meua paraula- que no hi ha cap procés de pancatalanització de les cambres de comerç; ni de la d'Oriola ni de la d'Alcoi. Que siguin comarcals no ha de ser un problema perquè la Diputació done suport a les cambres de comerç perquè el que volen les cambres de comerç és prestar serveis a les nostres empreses d'una forma més eficaç, més eficient, més raonable, en el seu àmbit d'influència, i per tant, ser més útils i prestar millors serveis a les nostres empreses.

Per cert, el mateix que vol el Govern valencià quan parla de comarcalització. No s'espanten que les cambres de comerç poden comptar amb el seu suport i, de fet, crec que, en breu, tenen previst mantindre reunions amb la Diputació d'Alacant per presentar els diferents programes que estan prestant i poder comptar amb el suport de la Diputació d'Alacant.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Gracias, Sr. Presidente. La Diputación, esa gran desconocida incluso para algunos que están aquí presentes, tiene también un cometido legalmente reconocido, que es la dinamización económica y social de la provincia, motivo por el cual el equipo de gobierno viene trabajando activamente con absolutamente todo el tejido empresarial y económico de la provincia, a veces en forma de Cámara de Comercio, a veces en forma de patronal, a veces colaborando con Institutos o Fundaciones -la Fundación Universidad-Empresa; el Instituto de Estudios Económicos de la provincia de Alicante; Escuelas de Negocio, que también estimulan el desarrollo económico-. Esto que para nosotros es absolutamente normal, hablar con el tejido económico y empresarial de la provincia, para otros es un descubrimiento ahora. Ahora, de repente, hablan con las Cámaras de Comercio aquellos que se habían olvidado de las Cámaras en los últimos tres años. No conozco el dato exacto, pero desde luego el Conseller Rafa Climent, el Conseller de Economía, poco o nada ha hecho por la Cámara de Alcoy y la Cámara de Orihuela -hasta donde alcanza el conocimiento no de este humilde Diputado, que lo dice con toda humildad, es que hasta donde alcanza la memoria de los propios Presidentes de las Cámaras, con quienes venimos hablando año tras año, año tras año, desde que el Partido Popular gobierna esta Institución, desde el año dos mil quince-, porque así nos lo pidió el Presidente de la Diputación César Sánchez.

Vamos a trabajar para el crecimiento y el desarrollo económico de la provincia.

Deben saber, Sres. de Compromís que formulan esta petición, que nosotros hemos venido hablando y trabajando intensamente, por supuesto con la Cámara Provincial en el desarrollo del mantenimiento de una red de viveros de empresa para estimular el desarrollo y el crecimiento de nuevas empresas apoyando a los emprendedores. Hemos desarrollado un programa para poner en valor la dieta mediterránea, de donde la provincia de Alicante es todo un referente y eso conlleva también un esfuerzo económico y una estrecha colaboración institucional; y hemos atendido a las Cámaras de Alcoy y de Orihuela; Cámaras a las que el Equipo de Gobierno ya incluyó el pasado año con dos líneas específicas con una cuantía, probablemente menor, que no pudieron llegar a materializar. ¿Se han tomado la molestia de saber por qué? Porque no estaban en condiciones de poder acreditar

gastos para justificar la subvención. Así fue. Sí, bueno tendrá Vd. que acreditar lo que afirme. Yo le digo lo que sé, porque así me lo han trasladado ellos, y porque cuando una entidad no está al corriente en sus obligaciones tributarias, Seguridad Social o Agencia Tributaria pues incumple la Ley de subvenciones y no puede percibir las cantidades.

No obstante, no hemos venido aquí a debatir las dificultades o los problemas que han tenido unas Cámaras de Comercio abandonadas totalmente por la Conselleria de Economía del Consell de la Generalitat, venimos a hablar aquí de unas Cámaras cuyo impacto, fundamentalmente, es local y que ya se han puesto en contacto con nosotros para defender una serie de proyectos y de actividades que van a tener toda consideración por parte de este Gobierno, sin ninguna necesidad de que Compromís actúe como intermediario o interlocutor de absolutamente nada, porque la pólvora ya la habíamos descubierto nosotros muchísimo antes y hemos trabajado estrechamente con ellos, porque a nosotros sí que nos preocupa creernos la realidad y las prioridades de las Cámaras y de todos los sectores empresariales, sin discriminar absolutamente a ninguno.

Por eso, quédense tranquilos que, sin perjuicio de que presentaremos un proyecto de Presupuestos que Vdes. analizarán, contemplaremos apoyar a las Cámaras, como a cualquier otra entidad que trabaje en el estímulo y el desarrollo de esta provincia, no como Vdes. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- No tenim cap dubte que vosté va descobrir la pólvora abans que nosaltres, i fins i tot la tomba de Jesucrist, per descomptat. Vosté ho sap tot i sempre ens queda molt clar que vosté és sempre més i això ens ho ha deixat molt clar en esta legislatura.

Mire, quan vosté diu que el Consell no ha invertit res en les cambres de comerç, quina premsa llig vosté? Ara que està de moda el debat sobre les *fake news*. Què llig vosté, el *Más Portal*? Perquè això no és veritat. Ja li passarem les dades. Però esta Conselleria està sent referent en inversió igualitària en totes les cambres.

I donaré una dada sobre el seu debat. Em sembla bé i ens anotem que la responsabilitat per què estes cambres no han rebut diners o han estat pressupostades només amb sis mil euros, és responsabilitat d'elles, perquè no estaven al corrent -segons vosté- en els seus pagaments. En tot cas vosté, en el pressupost, hauria pogut posar una quantitat superior als sis mil euros.

I li donaré una dada. Ha invertit vosté -que és responsable de contractació de publicitat- més diners finançant el diari *Más Portal* que invertint en estes cambres en el pressupost i eixa és la lamentable realitat de la seua política.

Ilmo. Sr. Presidente.-Sr. Fullana, ha adelantado Vd. el punto. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Jo crec que el Sr. Castillo ho ha explicat molt bé. La Diputació d'Alacant li dóna suport a la Cambra d'Alacant, i la Diputació d'Alacant atén les Cambres d'Alcoi i Oriola. Bones paraules ha tingut la Cambra de Comerç per part de la Diputació d'Alacant, en els últims anys, però suport i ajuda, ni un euro.

I, mire, el Consell col·labora amb les cambres en els programes d'exportació; en els programes de comerç; en els programes d'indústria; en els programes d'ocupació; en els programes, en tots els programes que es desenvolupen i es presten col·labora; i col·labora no és que els atén, és que posa diners, i participa en els programes i els serveis a les empreses que presten les cambres de comerç. Si això vosté no ho sap és que també eixe coneixement que té és molt palmari.

I vosté deia allò dels sis mil euros. Hi havia una partida de sis mil euros. El mes de novembre de l'any passat té una telefonada -almenys en el cas de la Cambra de Comerç d'Alcoi- que li deia que tenia tres dies per a justificar una ajuda que ni sabien que tenien perquè ni se'ls havia notificat que estava en el Pressupost de la Diputació eixos sis mil euros; per a una jornada que, com ni sabien que tenien eixa subvenció, no s'havia fet i era impossible justificar alguna cosa perquè ells pensaven que l'ajuda a la Cambra anava a un programa concret que ja estaven fent, com el viver d'empreses, com a actuacions que estava fent la Cambra de Comerç, i per tant, no van poder justificar-la. No per culpa de les Cambres de Comerç sinó perquè van posar, sense creure en res, van posar eixos sis mil euros; ni van notificar, ni van parlar amb ells, ni els van explicar en quines actuacions podien justificar eixos sis mil euros i, evidentment, a final d'any i amb tres dies d'antelació, va ser impossible poder fer-ho.

Però ja li dic, si ara hi ha un canvi de criteri per part de la Diputació i estan disposats a col·laborar-hi amb totes les Cambres de Comerç que tenim a la província d'Alacant, fins i tot les d'Oriola i Alcoi, benvinguts i estic segur que les Cambres estaran també agraïdes de sentir el suport de la Diputació d'Alacant que, en anys, no n'han tingut.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Para terminar, Sr. Francés, yo le aseguro que me sorprende mucho lo que me cuenta. Yo no pretendo ni saber más ni saber menos, pero lo poco que se es que el Consell de la Generalitat financia el Consejo Valenciano de Cámaras de Comercio, quien a su vez distribuye esto en las Cámaras provinciales o locales. ¿Con qué criterios? Pues me imagino que con la concertación correspondiente con la Conselleria, y éstas de las que estamos hablando, de la

Conselleria de Economía -aunque sólo sea por una mala distribución del propio Consejo- se han quedado con las ganas de ver ninguna financiación prácticamente para sus programas.

Pero, en cualquier caso, Sr. Francés, si la Cámara de Alcoy no sabía o no se ha enterado que tenía concedida una subvención nominativa de esta Diputación una de dos : o Vd. habla muy poco -como Alcalde de Alcoy- con su Cámara de Comercio, o se entera poco, o nada, de las cosas que le competen como Diputado en esta provincia. Se lo digo con todo el respeto, Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Breument, President, per al·lusions. Crec que val la pena d'aclarir-ho. Jo com a diputat de la meua comarca, i com que estic en l'oposició, no puc fer comunicacions oficials en nom de la Diputació d'Alacant per a traslladar que una subvenció està concedida i que s'inicien els tràmits administratius corresponents perquè eixa subvenció pugua ser efectiva.

Si el president ens autoritzara i ens donara competències, igual podria haver-ho fet, però és legalment impossible que un diputat d'esta bancada pugua notificar oficialment a una altra entitat que tenen concedida una ajuda i iniciar un expedient, i vosté això ho sap perfectament.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Jo entenc que, Sr. Diputat i alcalde d'Alcoi, que vosté no ha estat a l'altura tampoc, com el Sr. Castillo. En fi, ja sap vosté com funciona esta cambra.

En tot cas, jo entenc, pel debat de fons que -bromes a part- vosté ha dit que votaran a favor d'esta moció, perquè si no, en fi, entenc que han dit que rectificaran estes dades marginals per a les cambres de comerç, i entenc -vull entendre- que vostés votaran a favor. Pel contingut de fons, més enllà de les qüestions personals i altres que es posen damunt de la taula, vosté ha dit que canviaran, milloraran, la situació i ens volem quedar amb això. I, per tant, entenc que tirarem endavant esta moció. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, vamos a proceder a votar esta Propuesta.

Sometida a votación la Propuesta formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano

Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Propuesta formulada.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, mire Vd. a la izquierda que por ahí vienen los riesgos, siempre.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a ratificar los asuntos fuera del Orden del día. Voy a leer todos los puntos, y si alguien quiere hacer un voto particular que lo diga. Votamos para ratificar todos los puntos en una única votación salvo, insisto, que alguien quiera hacer un voto particular.

Los puntos que se proponen para incluir son :

- .- Aprobación del Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial, Anualidad 2018.
- .- Modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, Anualidad 2013, por cambio de obra y presupuesto de la obra incluida con el núm. 18 “Millora de l’accessibilitat i equipament de l’Espai Cultural”, por la de “Espai Cultural de Pedreguer: Millora de l’accessibilitat, de l’equipament i de les mesures de protecció contra incendis”.
- .- Modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, por reajuste de anualidades.
- .- Reconocimiento de Créditos núm. 8/2018 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.
- .- Modificación de Créditos núm. 10/2018 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.
- .- MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, para que se derogue el delito de injurias a la Corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia.
- .- MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, contra la Ludopatía.
- .- MOCIO formulada pel Portaveu Adjunt del Grup Compromís per que la Corporació es comprometa a obrir una investigació per haver participat directament i/o de forma interposada en el finançament del Diari Mas Portal.

- .- MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà, para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.
- .- DECLARACION INSTITUCIONAL firmada por el Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Compromís, en relación con la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Sometida a votación su declaración de urgencia, se aprueba por unanimidad de los Sres. y Sras. Diputados/as Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que el Pleno Provincial adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

9º CARRETERAS. Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial, Anualidad 2018". Aprobación.

Examinado el expediente instruido para aprobación del Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial, Anualidad 2018, financiado de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial, Anualidad 2018, financiado de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles, por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.882.471,56 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090018 del Presupuesto vigente denominada 'Inversiones en la Red Viaria provincial (Aplicación Superávit Presupuestario 2017)', y ello de conformidad con las competencias atribuidas por el Artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo.- El citado Plan Provincial comprenderá un total de nueve (9) obras cuya denominación y presupuesto, a continuación, se detallan :

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES RED VIARIA PROVINCIAL, AÑO 2018

CÓDIGO OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CV
2018.4.PIS.01	Variante de la carretera CV-728 desde el PK 8+560 hasta la carretera CV-729 en El Ràfol d'Almúnia.	979.471,56	34.4531.6090018	CV-728
2018.4.PIS.02	Reparación de deformaciones en la CV-7890 desde el PK 1+000.	300.000,00	34.4531.6090018	CV-7890
2018.4.PIS.03	Adecuación de rodadura mediante micro aglomerado en la CV-746, Calpe a Moraira entre los PK 0+000 y 3+870.	243.000,00	34.4531.6090018	CV-746
2018.4.PIS.04	Consolidación plataforma CV-731 pk 3+800 a pk 4+300, en Benidoleig.	200.000,00	34.4531.6090018	CV-731
2018.4.PIS.05	Refuerzo de firme en varios tramos de la CV-759, de Villajoyosa a Finestrat.	200.000,00	34.4531.6090018	CV-759

CÓDIGO OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CV
2018.4.PIS.06	Adecuación de rodadura mediante micro en la CV-749, Benissa a Jalón entre los PK 21+000 y 26+000.	160.000,00	34.4531.6090018	CV-749
2018.4.PIS.07	Mejora de trazado y OF sobre el Vinalopó en la CV-807, de Biar a Cañada.	375.000,00	34.4531.6090018	CV-807
2018.4.PIS.08	Refuerzo de firme de la carretera CV-797, Acceso a la Font Roja, desde el p.k. 0+700 al 5+450 (Fase 3), en Alcoy (Alicante).	225.000,00	34.4531.6090018	CV-797
2018.4.PIS.09	Mejora de la travesía de la carretera CV-795 a su paso por Banyeres.	200.000,00	34.4531.6090018	CV-795
	TOTAL	2.882.471,56		

Tercero.- Autorizar las siguientes medidas de gasto en el Presupuesto provincial :

CÓDIGO OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018.4.PIS.01	Variante de la carretera CV-728 desde el PK 8+560 hasta la carretera CV-729 en El Ràfol d'Almúnia.	979.471,56	34.4531.6090018
2018.4.PIS.02	Reparación de deformaciones en la CV-7890 desde el PK 1+000.	300.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.03	Adecuación de rodadura mediante micro aglomerado en la CV-746, Calpe a Moraira entre los PK 0+000 y 3+870.	243.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.04	Consolidación plataforma CV-731 pk 3+800 a pk 4+300, en Benidoleig.	200.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.05	Refuerzo de firme en varios tramos de la CV-759, de Villajoyosa a Finestrat.	200.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.06	Adecuación de rodadura mediante micro en la CV-749, Benissa a Jalón entre los PK 21+000 y 26+000.	160.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.07	Mejora de trazado y OF sobre el Vinalopó en la CV-807, de Biar a Cañada.	375.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.08	Refuerzo de firme de la carretera CV-797, Acceso a la Font Roja, desde el p.k. 0+700 al 5+450 (Fase 3), en Alcoy (Alicante).	225.000,00	34.4531.6090018
2018.4.PIS.09	Mejora de la travesía de la carretera CV-795 a su paso por Banyeres.	200.000,00	34.4531.6090018

Cuarto.- Someter el Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial, Anualidad 2018, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Transcurrido el plazo señalado al efecto sin producirse reclamación alguna, el Plan se entenderá definitivamente aprobado.

Quinto.- Realizar las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.372, de 22 de diciembre de 2016.

En este momento se ausenta del Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la misma el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

10º COOPERACION. Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2013. Cambio de obra y presupuesto. Modificación. Aprobación.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2013; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2013, consistente en el cambio de obra y presupuesto de la incluida con el núm. 18 denominada "Millora de l'accessibilitat i equipament de l'Espai Cultural", por importe de 437.602,05 euros; por la de "Espai Cultural de Pedreguer : Millora de l'accessibilitat, de l'equipament i de les mesures de protecció contra incendis", con un presupuesto de 498.102,05 euros, atendiendo a la petición efectuada por el propio Ayuntamiento y quedando la distribución financiera de la siguiente manera :

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUPUESTO	SUBV. PROVINCIAL	APORT. MUN. AYTO	CONTRATA	PLAN
18	PEDREGUER	Espai Cultural de Pedreguer : millora de l'accessibilitat, de l'equipament i de les mesures de protecció contra incendis.	498.102,05	398.481,64	99.620,41	AYTO	ESP

Y su distribución por anualidades :

Nº	MUNICIPIO	PRESUP.	ANUALIDAD 2018 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2018 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2019 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2019
18	PEDREGUER	498.102,05	50.500,00	12.625,00	63.125,00	347.981,64	86.995,41	434.977,05

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Pedreguer a contratar las obras denominadas "Espai Cultural de Pedreguer: Millora de l'accessibilitat, de l'equipament i de les mesures de protecció contra incendis", en dicha localidad, con un presupuesto de 498.102,05 euros y que figuran incluidas con el núm. 18 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2013, por el sistema legal correspondiente, y todo ello, de conformidad

con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria del citado Plan Provincial y Anualidad, resultando por ello que dicho Ayuntamiento deberá remitir certificados, tanto del Acuerdo de aprobación de Proyecto como del resultado de la posterior exposición pública del mismo, y ello, según lo establecido en el Artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto, de carácter plurianual, por importe de trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (398.481,64 euros) a favor del Ayuntamiento de Pedreguer, con CIF P0310100C, imputándose la cantidad de cincuenta mil quinientos euros (50.500,00 euros), correspondiente a la Anualidad de 2018, a la aplicación 24.4591.7621300 del Presupuesto corriente, denominada "Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, 2013-2014 : Subvenciones", comprometiéndose la cantidad restante, por importe de trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (347.981,64 euros), al próximo ejercicio 2019, efectuándose los ajustes contables necesarios para adaptarse a la nueva disposición del gasto.

Cuarto.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para la Anualidad 2019 hasta el 689,1%, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales :

CÓDIGO Y DESCRIPCION OBRA	SUBV PROVINCIAL TOTAL	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5-70% MAX	ELEVAR HASTA
2013.OYS.018 - PEDREGUER : Espai Cultural de Pedreguer : millora de l'accessibilitat, de l'equipament i de les mesures de protecció contra incendis.	398.481,64	50.500,00	347.981,64	35.350,00	689,1%

Quinto.- Someter a información pública por plazo de diez días la modificación del Plan de que se trata y ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 32.5 y 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y considerarla definitivamente aprobada una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o una vez resueltas las mismas.

Sexto.- Comunicar al Ayuntamiento de Pedreguer el presente Acuerdo, a los oportunos efectos.

11º COOPERACION. Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, por reajuste de anualidades. Modificación. Aprobación.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, por reajuste de anualidades; vista la propuesta del Sr. Diputado de Deportes y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Distribuir y reajustar el importe de las anualidades del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, en armonía con el Acuerdo del Consell de la Generalitat de 22 de diciembre de 2017 -por el que se aprueba el reajuste de anualidades e incremento del límite cuantitativo del Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat y la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de Instalaciones Deportivas-, y con el Acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adoptado en sesión de 17 de octubre de 2018, y el estado de tramitación de los expedientes comunicado por los municipios y por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, según se indica a continuación :

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	Financiación anterior 2015	Financiación anterior 2016	Financiación anterior 2017	Financiación anterior 2018	Financiación anterior 2019	Financiación anterior 2020	Financiación anterior 2021
	Nueva financiación 2015	Nueva financiación 2016	Nueva financiación 2017	Nueva financiación 2018	Nueva financiación 2019	Nueva financiación 2020	Nueva financiación 2021
30.- LA ROMANA : CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL POLÍGONO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	81.029,42	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	41.029,42	0,00
52.- BANYERES DE MARIOLA : CUBRICIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	258.409,04	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	158.409,04
54.- BENEJÚZAR : REFORMA DE PABELLÓN MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	168.518,22	431.481,78	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00
57.- CREVILLENTE : PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE	0,00	350.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	254.483,14	105.277,54	240.239,32	0,00	0,00	0,00
59.- L'ALFÀS DEL PI : Cubierta para pista polideportiva y frontón	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00	0,00

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	Financiación anterior 2015	Financiación anterior 2016	Financiación anterior 2017	Financiación anterior 2018	Financiación anterior 2019	Financiación anterior 2020	Financiación anterior 2021
	Nueva financiación 2015	Nueva financiación 2016	Nueva financiación 2017	Nueva financiación 2018	Nueva financiación 2019	Nueva financiación 2020	Nueva financiación 2021
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00
60.- L'ORXA/LORCHA : AMPLIACIÓN Y CUBRICIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL (financiación año 2010: 27.8012,40€; año 2011: 2.825,42€)	0,00	20.000,00	189.280,34	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	189.280,34
61.- LA NUCÍA : AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA CAMILO CANO: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL	0,00	20.000,00	171.008,80	408.991,20	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	460.049,62	139.950,38	0,00	0,00
62.- MURLA : REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
65.- SALINAS : CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	0,00	0,00	0,00	149.932,28	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	20.049,62	129.882,66	0,00
70.- XALÓ/JALÓN : REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	0,00	60.000,00	48.182,18	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	108.182,18	0,00	0,00	0,00
71.- EL VERGEL : PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00

Tras el reajuste entre obras queda el "Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021" en su conjunto de la siguiente forma :

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
1.- ALCALALÍ : EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO	250.000,00	100.000,00	100.000,00	268.691,66	100.000,00	100.000,00	0,00	
	0,00	0,00	60.377,36	139.622,64	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
2.- ALCOCER DE PLANES : REFORMA DE LOS VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	120.202,42	54.091,09	54.091,09	108.528,18	48.837,68	48.837,68	10.506,82	
	40.813,48	56.861,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- ALGUEÑA : MURO DE REBOTE EN FRONTÓN Y OTRAS MEJORAS EN POLIDEPORTIVO	98.036,09	44.116,24	44.116,24	98.036,65	44.116,00	44.116,00	0,48	
	33.287,13	54.944,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- ALMUDAINA : MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35.555,56	16.000,00	16.000,00	34.692,16	15.611,47	15.611,47	777,06	
	31.222,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- BALONES : INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LUZ EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	17.777,78	8.000,00	8.000,00	18.966,78	8.000,00	8.000,00	0,00	
	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- BENEIXAMA : CAMBIO DEL PAVIMENTO DE LAS PLAYAS DE LA PISCINA MUNICIPAL	119.204,29	53.641,93	53.641,93	108.100,60	48.645,27	48.645,27	9.993,32	
	40.474,58	11.614,15	45.201,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- BENIFALLIM : REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES ANEXAS	120.202,42	54.091,09	54.091,09	120.202,42	54.091,09	54.091,09	0,00	
	40.813,48	67.368,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- BENIGEMBLA : ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	25.535,20	11.490,84	11.490,84	29.620,82	11.490,84	11.490,84	0,00	
	22.981,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- BENILLOBA : ACONDICIONA-MIENTO DE PISCINA MUNICIPAL	119.408,11	53.733,65	53.733,65	119.408,10	53.733,64	53.733,65	0,01	
	40.543,78	0,00	66.923,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.- BENILLUP : AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	RENUNCIA	0,00	0,00	91.701,66	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.- BENIMARFULL : MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	120.202,42	54.091,09	54.091,09	102.222,68	46.000,21	46.000,21	16.181,76	

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
	40.813,48	51.186,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- BENIMASSOT : VALLADO DE PISTA POLIDEPORTIVA Y VALLADO CALLE DE PELOTA VALENCIANA	22.569,53	10.156,29	10.156,29	22.569,54	10.156,29	10.156,29	0,00	
	20.312,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.- BIAR : GRADAS Y VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL	281.546,68	112.618,67	112.618,67	298.899,95	112.618,67	112.618,67	0,00	
	0,00	0,00	225.237,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.- BUSOT : PAVIMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DEL POLIDEPORTIVO Y OTRAS ACTUACIONES	88.888,89	40.000,00	40.000,00	88.740,00	39.933,00	39.933,00	134,00	
	30.181,30	49.684,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15.- CAÑADA : REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN PISCINA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A POLIDEPORTIVO	120.059,89	54.026,95	54.026,95	120.042,80	54.019,26	54.019,26	15,38	
	40.765,09	67.273,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.- CASTALLA : CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE TENIS	55.731,64	25.079,24	25.079,24	63.000,00	25.079,24	25.079,24	0,00	
	50.158,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.- CASTELL DE CASTELLS : CUBRICIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA ADAPTACIÓN TRINQUETE	120.202,42	54.091,09	54.091,09	120.341,13	54.091,09	54.091,09	0,00	
	40.813,48	0,00	60.160,86	7.207,84	0,00	0,00	0,00	0,00
18.- DAYA NUEVA : PISTA POLIDEPORTIVA	0,00	0,00	0,00	RENUNCIA	0,00	0,00	225.181,14	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19.- DAYA VIEJA : VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL	119.981,96	53.991,88	53.991,88	118.900,00	53.505,00	53.505,00	973,76	
	40.738,62	66.271,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.- DOLORES : RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	200.000,00	80.000,00	80.000,00	199.520,00	79.808,00	79.808,00	384,00	
	0,00	70.339,78	19.276,22	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
21.- EL CAMP DE MIRRA/CAMPO DE MIRRA : REFORMA DE FRONTÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	15.561,02	7.002,46	7.002,46	15.560,99	7.002,45	7.002,45	0,02	
	14.004,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22.- EL FONDÓ DE LES NEUS : CUBRICIÓN DE FRONTÓN MUNICIPAL	146.299,53	58.519,81	58.519,81	214.797,20	58.519,81	58.519,81	0,00	
	44.155,09	0,00	72.884,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.- ELS POBLETS : PISTA POLIDEPORTIVA	100.210,78	40.084,31	40.084,31	109.190,96	40.084,31	40.084,31	0,00	
	30.244,91	49.923,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24.- FACHECA : REPARACIONES MEJORAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	28.888,89	13.000,00	13.000,00	28.887,92	12.999,56	12.999,56	0,88	
	25.999,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25.- FAMORCA : REFORMAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	86.243,80	38.809,71	38.809,71	86.243,81	38.809,71	38.809,71	0,00	
	29.283,18	48.336,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.- FORMENTERA DEL SEGURA : CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	224.250,00	89.700,00	89.700,00	289.884,00	89.700,00	89.700,00	0,00	
	0,00	0,00	148.580,94	30.819,06	0,00	0,00	0,00	0,00
27.- GORGA : REFORMA INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	109.975,73	49.489,08	49.489,08	109.975,73	49.489,08	49.489,08	0,00	
	37.341,12	0,00	61.637,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28.- HONDÓN DE LOS FRAILES : CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 7 Y ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	120.159,91	54.071,96	54.071,96	120.159,92	54.071,96	54.071,96	0,00	
	40.799,05	67.344,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29.- JACARILLA: GRADERÍO Y REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN PISTA CUBIERTA	111.111,11	50.000,00	50.000,00	119.663,86	50.000,00	50.000,00	0,00	
	37.726,62	0,00	62.273,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.- LA ROMANA: CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL POLÍGONO MUNICIPAL	90.032,69	40.514,71	40.514,71	90.032,69	40.514,71	40.514,71	0,00	

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31.-LA TORRE DE LES MAÇANES/ TORREMANZANAS : MEJORA Y REFORMA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	44.444,44	20.000,00	20.000,00	48.880,79	20.000,00	20.000,00	0,00	
	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32.- LA VALL D'ALCALÀ : REFORMA EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	120.202,42	54.091,09	54.091,09	120.202,42	54.091,09	54.091,09	0,00	
	40.813,48	67.368,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33.-LA VALL DE LAGUART : TRES (3) UNIDADES de VESTIDORES para FRONTÓN MUNPL. y REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	67.774,18	30.498,38	30.498,38	75.634,51	30.498,38	30.498,38	0,00	
	60.996,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34.-LLOSA DE CAMACHO : MEJORA ZONA DEPORTIVA Y PISCINA MUNICIPAL	111.111,11	50.000,00	50.000,00	111.111,11	50.000,00	50.000,00	0,00	
	37.726,62	62.273,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35.-MILLENA : FRONTÓN MUNICIPAL	120.158,64	54.071,39	54.071,39	120.015,87	54.007,14	54.007,14	128,50	
	40.798,62	67.215,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36.- ONIL : FRONTÓN Y ROCÓDROMO	239.711,35	95.884,54	95.884,54	218.679,38	87.471,75	87.471,75	16.825,58	
	0,00	84.306,22	53.174,42	37.462,86	0,00	0,00	0,00	0,00
37.- ORBA : FRONTÓN MUNICIPAL Y VESTUARIOS	196.074,43	78.429,77	78.429,77	193.934,91	77.573,96	77.573,96	1.711,62	
	59.177,80	95.970,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38.- PARCENT : CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN	200.000,00	80.000,00	80.000,00	199.977,80	79.991,12	79.991,12	17,76	
	0,00	0,00	130.322,02	29.660,22	0,00	0,00	0,00	0,00
39.- PENÀGUILA : VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	298.463,35	119.385,34	119.385,34	293.734,638	117.493,86	117.493,86	3.782,96	

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
49.- VALL DE GALLINERA : ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COMPLEJO DEPORTIVO "LA CARROTXA"	78.816,40	35.467,38	35.467,38	71.105,70	31.997,57	31.997,57	6.939,62	
	26.761,29	37.233,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.- XIXONA/JIJONA : REFORMA VESTUARIOS FEMENINOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	8.888,89	4.000,00	4.000,00	12.450,00	4.000,00	4.000,00	0,00	
	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51.- ALMORADÍ : PAVIMENTACIÓN DEL PABELLÓN VENANCIO COSTA	37.051,53	16.673,19	16.673,19	37.051,53	16.673,19	16.673,19	566.653,62	
	0,00	0,00	29.955,95	3.390,43	0,00	0,00	0,00	0,00
52.- BANYERES DE MARIOLA : CUBRICIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	387.613,56	129.204,52	129.204,52	387.613,56	129.204,52	129.204,52	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	158.409,04		
53.- BENASAU : CUBRICIÓN DEL TRINQUETE	0,00	0,00	0,00	RENUNCIA	0,00	0,00	58.000,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54.- BENEJÚZAR : REFORMA DE PABELLÓN MUNICIPAL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00		
55.- BENIARRÉS : REFORMA DE TRINQUETE	171.836,18	68.734,47	68.734,47	159.691,75	63.055,69	63.055,69	11.357,56	
	51.862,39	0,00	74.248,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56.- BENISSA : Ampliación y mejora de Instalaciones deportivas	900.000,00	300.000,00	300.000,00	784.646,27	261.548,76	261.548,76	76.902,48	
	0,00	0,00	0,00	213.829,90	113.516,36	195.751,26	0,00	0,00
57.- CREVILLENTE : PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	254.483,14	105.277,54	240.239,32	0,00	0,00	0,00		
58.- ELDA : INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SISMAT	900.000,00	300.000,00	300.000,00	1.380.352,15	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	386.170,11	213.829,89	0,00	0,00	0,00	0,00
59.- L'ALFÀS DEL PI : Cubierta para pista polideportiva y frontón	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00		
60.- L'ORXA/LORCHA : AMPLIACIÓN Y CUBRICIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL	299.897,70	119.959,08	119.959,08	299.897,70	119.959,08	119.959,08	0,00	
	0,00	0,00	27.812,40	2.825,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	189.280,34		
61.- LA NUCÍA : AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA CAMILO CANO: CONTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	460.049,62	139.950,38	0,00	0,00		
62.- MURLA : REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE	52.500,00	21.000,00	21.000,00	52.500,00	21.000,00	21.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00		
63.- ONDARA : PABELLÓN CUBIERTO	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	298.918,33	1.081,67	
	0,00	0,00	0,00	463.656,02	135.262,31	0,00	0,00	0,00
64.- RELLEU : INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA ACS EN VESTUARIOS	9.568,93	3.189,64	3.189,64	9.568,93	3.189,64	3.189,64	0,00	

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
POLIDEPORTIVO MPAL.	6.379,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.- SALINAS : CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	224.898,42	74.966,14	74.966,14	224.898,42	74.966,14	74.966,14	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	20.049,62	129.882,66	0,00		
66.- SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG ; CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	312.963,11	10.263,11	276.773,78	0,00	0,00
67.- TEULADA : Ejecución de centro integral polideportivo	900.000,00	300.000,00	300.000,00	715.375,37	238.458,73	238.458,72	123.082,55	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	476.917,45	0,00	0,00
68.- TIBI : CARRER DE PILOTA DE TIBI	234.809,33	93.923,73	93.923,73	234.809,33	93.923,73	93.923,73	0,00	
	0,00	0,00	26.880,00	94.051,11	66.916,35	0,00	0,00	0,00
69.- VILLENA : PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	94.817,27	0,00	73.375,06	431.807,67	0,00	0,00	0,00	0,00
70.- XALÓ/JALÓN : REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	120.020,42	54.091,09	54.091,09	120.020,24	54.091,09	54.091,09	31.817,82	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	108.182,18	0,00	0,00	0,00		
71.- EL VERGEL : PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	450.000,00	150.000,00	150.000,00	450.000,00	150.000,00	150.000,00	-300.000,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	---	---

Totales Anuales	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	1.637.492,06	1.425.058,78	1.764.642,43	2.156.032,18	325.958,13	949.442,49	0,00
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0,00	254.483,14	105.277,54	808.471,12	200.000,00	690.912,08	1.489.689,38	

Como consecuencia de estos reajustes entre las obras se efectuarán sus correlativos ajustes contables.

Segundo.- Las cantidades señaladas en el apartado anterior para los próximos ejercicios (2019 y posteriores) quedan supeditadas a las disponibilidades presupuestarias que comunique la Conselleria de Educación, Innovación, Cultura y Deporte, en relación con la distribución de los gastos a cargo de ejercicios futuros, correspondiente al Convenio de Colaboración suscrito el 28 de julio de 2006 entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia.

Asimismo, las cantidades señaladas para el 2019 y ejercicios siguientes, quedaran supeditadas a la correspondiente aprobación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Tercero.- Informar del presente Acuerdo a la Comisión Mixta creada por el Convenio de Colaboración para la ejecución de instalaciones deportivas entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia.

12º HACIENDA. Reconocimiento de Créditos núm. 8/2018 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Examinado el expediente relativo al Reconocimiento de Créditos núm. 8/2018 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para el pago de una obligación correspondiente a los ejercicios 2015 a 2017, cuyo detalle figura en el mismo, por importe de 1.024,54 euros, que obedece a circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto vigente; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación de los ejercicios 2015 a 2017, por un importe de MIL VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (1.024,54 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto vigente.

13º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 10/2018 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2018 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 y con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. A mí me ha sorprendido la intervención antes del Partido Popular sobre la despoblación de la provincia y bueno y decir que no a la propuesta que ha traído Compromís, y bueno, para vanagloriarse de que la Diputación de Alicante vertebrada, conecta, y gestiona la conexión del territorio y, que vamos que es lo que únicamente esta Diputación la que realiza esta actuación.

Si vemos la modificación de crédito que se trae a Pleno, ahora mismo, se dan de baja seis millones y medio de euros, y voy a leer alguna de las partidas que son absolutamente sorprendentes y lo único que está mostrando es la nefasta gestión que lleva este Equipo de Gobierno : subvenciones en Ayuntamientos para inversiones de asistencia social primaria, son quinientos mil euros que se dan de baja; es decir, que no se han ejecutado. Subvenciones para inversiones en transporte colectivo urbano de viajeros, también se dan de baja casi trescientos mil euros. Subvenciones a ayuntamientos en infraestructuras de transporte, setecientos mil euros, prácticamente. Subvenciones en ayudas para inversiones en recursos hidráulicos, un millón cien mil euros, los que se dan de baja.

Recordemos que esta Diputación, todo el ingreso, el cien por cien de los ingresos, se van el cincuenta y seis por ciento en el Capítulo I y el Capítulo II, es

decir en gasto corriente y en recursos humanos. De ese cuarenta y cuatro por ciento que resta, el veinticinco por ciento se queda como superávit, y de ese veinticinco por ciento que queda como superávit, a grandes rasgos, evidentemente, no se ejecuta. Y llegamos a final de año y hay que realizar una modificación de crédito porque no se han ejecutado y modificar partidas porque no se ha ejecutado lo que aquí se ha traído a Pleno.

Los veintidós millones que se ha vanagloriado antes este Equipo de Gobierno, me gustaría saber cuáles de esos veintidós millones, efectivamente, se han ejecutado por esta Diputación; porque una cuestión es llevarla directamente al Presupuesto -esa cantidad de dinero- y luego hace que se hayan quedado en las partidas como superávit. Por lo tanto, desde Esquerra Unida, nosotros no vamos a poder apoyar esta modificación de crédito porque entendemos que denota la mala gestión que desde el minuto uno estamos reclamando al Equipo de Gobierno, con datos efectivos encima de la Mesa. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sra. Pérez. ¿Alguna intervención más? Sometemos pues el punto a votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Sr. Presidente Accidental D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiocho votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2018 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO (8.357.619,12 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 7-Transferencias de Capital	8.357.619,12
TOTAL ALTAS	8.357.619,12
TOTAL ALTAS	8.357.619,12
RECURSOS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 7-Transferencias de Capital	6.434.355,14
TOTAL BAJAS	6.434.355,14
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	1.923.263,98
TOTAL AUMENTOS	1.923.263,98
TOTAL RECURSOS:	8.357.619,12

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2018, actualmente en proceso de actualización y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente Expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora General el 5 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de

Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 10/2018 del presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante por importe total de 8.357.619,12 euros en el que se propone dotar varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del Presupuesto vigente y con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, en este último caso con la finalidad de destinar a inversiones financieramente sostenibles parte del superávit presupuestario de la Diputación Provincial de Alicante correspondiente al ejercicio 2017, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el funcionario que suscribe informa:

A) DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

PRIMERO.- El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF establece un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario que permitió, a las entidades locales que cumplieran determinados requisitos, aplicar en el año 2014 el superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013 a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32.

En lo que respecta al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017, el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, ha prorrogado para 2018 la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario contenidas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF y ha ampliado el ámbito objetivo de aplicación del concepto de inversión financieramente sostenible.

SEGUNDO.- En el grupo constituido por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes clasificadas por la IGAE como integrantes del Sector Administraciones Públicas concurren las dos circunstancias necesarias para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario reguladas en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, es decir, se cumplen los límites fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y en relación con el requisito del superávit en términos de contabilidad nacional y del remanente de tesorería positivo para gastos generales en el ejercicio 2017, poner de manifiesto que únicamente se ha tenido en cuenta a las Entidades del grupo local que lo cumplen. El detalle por Entidad del superávit y del Remanente de Tesorería es el siguiente:

GRUPO LOCAL	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN 2017	REMANENTE DE TESORERÍA 2017	EXP. 1/2018 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	EXP. 3/2018 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2017	MEJOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL
DIPUTACION ALICANTE	41.109.082,68	150.455.542,00	24.971.390,89	12.882.024,25	112.602.126,86	41.109.082,68
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	162.022,05	1.269.894,92	0,00	0,00	1.269.894,92	162.022,05
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	113.770,14	1.328.494,68	0,00	0,00	1.328.494,68	113.770,14
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	1.995.410,55	38.284.992,50	0,00	0,00	38.284.992,50	1.995.410,55
O.A. PATRONATO DE TURISMO	445.384,22	5.605.704,44	0,00	0,00	5.605.704,44	445.384,22
O.A. CAJA DE CRÉDITO	22.266,87	12.156.054,33	0,00	0,00	12.156.054,33	22.266,87
CREAMA	75.242,84	473.968,65	0,00	0,00	473.968,65	75.242,84
CONVEGA	-178.026,25	523.595,68	0,00	0,00	523.595,68	-178.026,25
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1.715.210,24	5.231.203,63	0,00	0,00	5.231.203,63	1.715.210,24
CONSORCIO BOMBEROS	5.826.538,66	16.027.695,25	300.000,00	0,00	15.727.695,25	5.826.538,66
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 6 AG. A1	50.673,41	494.841,41	0,00	0,00	494.841,41	50.673,41
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 7 AG. A2	111.408,06	1.234.457,16	0,00	0,00	1.234.457,16	111.408,06
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 8 AG. A3	66.280,89	1.250.187,89	0,00	0,00	1.250.187,89	66.280,89
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.646.679,00		0,00	0,00	0,00	1.646.679,00
ALICANTE NATURA, S.A.	69.803,81		0,00	0,00	0,00	69.803,81
FUNDACION INST. ECOLOGÍA LITORAL	61.083,70		0,00	0,00	0,00	61.083,70
FUNDACION MARQ	15.990,15		0,00	0,00	0,00	15.990,15
FUNDACIÓN AGENCIA DE LA ENERGÍA	1.461,48		0,00	0,00	0,00	1.461,48
FUNDACION ADDA	145.627,16		0,00	0,00	0,00	145.627,16
TOTALES	53.633.935,91	233.813.036,86	25.271.390,89	12.882.024,25	195.659.621,72	53.633.935,91

No obstante, en base a la respuesta dada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales a la consulta formulada por esta Diputación Provincial relacionada con la aplicación del artículo 32 y la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de la cifra de 53.633.935,91 euros deberán deducirse las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) o equivalentes referidas al cierre del ejercicio 2017 que sigan pendientes a fecha de la utilización del superávit. Una vez deducidas las referidas obligaciones, el grupo local de la Diputación presenta un superávit pendiente de aplicar por importe de 53.332.009,64 euros.

Asimismo, la citada cifra deberá minorarse en el importe de 39.954.813,70 euros, puesto que a fecha de este informe y teniendo en cuenta las inversiones incluidas en el presente expediente, el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y la Diputación Provincial de Alicante han destinado a inversiones financieramente sostenibles la cantidad de 2.268.000,00 euros y de 37.686.813,70 euros, respectivamente.

Por consiguiente, tras la aprobación del presente expediente, la Capacidad de Financiación en términos SEC pendiente de aplicar quedará cifrada en 3.123.515,14 euros para la Diputación Provincial de Alicante y en 13.377.195,94 euros en lo respecta al grupo local.

GRUPO LOCAL	MEJOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413) (SITUACIÓN A 29/10/2018)	EXP. 7/2018. IFS Consorcio Bomberos	EXP. 4/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	EXP. 5/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	EXP. 7/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	EXP. 8/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	EXP. 9/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	EXP. 10/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	TOTAL
DIPUTACION ALICANTE	41.109.082,68	298.753,84	0,00	912.619,56	25.144.670,66	6.824.149,57	705.733,37	2.176.376,56	1.923.263,98	3.123.515,14
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	162.022,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.022,05
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	113.770,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.770,14
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	1.995.410,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.410,55
O.A. PATRONATO DE TURISMO	445.384,22	3.172,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442.211,79
O.A. CAJA DE CRÉDITO	22.266,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.266,87
CREAMA	75.242,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.242,84
CONVEGA	-178.026,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-178.026,25
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1.715.210,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.715.210,24
CONSORCIO BOMBEROS	5.826.538,66	0,00	2.268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.558.538,66
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 6 AG. A1	50.673,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.673,41
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 7 AG. A2	111.408,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.408,06
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 8 AG. A3	66.280,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.280,89
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.646.679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.679,00
ALICANTE NATURA, S.A.	69.803,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.803,81
FUNDACION INST. ECOLOGÍA LITORAL	61.083,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.083,70
FUNDACION MARQ	15.990,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.990,15
FUNDACIÓN AGENCIA DE LA ENERGÍA	1.461,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.461,48
FUNDACION ADDA	145.627,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.627,16
TOTALES	53.633.935,91	301.926,27	2.268.000,00	912.619,56	25.144.670,66	6.824.149,57	705.733,37	2.176.376,56	1.923.263,98	13.377.195,94

TERCERO.- Por lo que se refiere al requisito de que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, cuyo cumplimiento resulta necesario para poder aplicar las “reglas especiales” para el destino del superávit, la Diputación lo cumple según se recoge en el informe emitido por la Tesorería Provincial el pasado día 29 de octubre y que figura en el expediente.

CUARTO.- En cuanto a las inversiones financieramente sostenibles propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del punto 2 de la repetida disposición adicional sexta deben ser financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil, señalando que en el expediente figuran los informes emitidos por los responsables de los correspondientes Departamentos relativos al grado de cumplimiento de los criterios previstos en la Disposición Adicional Decimosexta “Inversión Financieramente Sostenible” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades Dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Tomando en consideración la última información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública que corresponde a la actualización de los presupuestos en ejecución del tercer trimestre del ejercicio 2018, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar a 31 de diciembre de 2018 una "Capacidad de Financiación", de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 31.422.134,96 euros.

Por lo que se refiere a la regla del gasto, esta Intervención ha realizado una valoración de su cumplimiento al cierre del ejercicio con ocasión de la remisión al Ministerio de la información correspondiente al tercer trimestre, deduciéndose que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante estima presentar al final del ejercicio 2018 un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe de 14.926,86 euros.

Sin embargo, la estimación de las citadas cifras no contempla los efectos sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto derivados del presente expediente modificación de créditos número 10/2018 del presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente detalle:

GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ENTIDAD	TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2018	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	REGLA DE GASTO
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	31.422.134,96	
	MARGEN SOBRE EL LÍMITE		14.926,86
DIPUTACIÓN	E.M.C. 10/2018 (I.F.S.)	-288.489,60	0,00
	SALDO	31.133.645,36	14.926,86

QUINTO.- Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la modificación de créditos objeto de este informe que asciende a 8.357.619,12 euros, la cifra de 6.434.355,14 euros no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que responde a un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

El resto del importe de la modificación de créditos cifrado en 1.923.263,98 euros, destinado a financiar Inversiones Financieramente Sostenibles y consignado en el capítulo 7 "transferencias de capital" del estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 "Activos Financieros" del Presupuesto de Ingresos, en principio provoca una disminución de la "Capacidad de Financiación" del grupo local por la indicada cifra.

No obstante, la Jefa de la Unidad de presupuestos y financiación estima y así hace constar en su informe que, a la vista del histórico de ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles, el porcentaje de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles objeto del presente expediente por importe de 1.923.263,98 euros será del 15%, lo que supone un total de 288.489,60 euros en términos de estimación de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018, por lo que la "Capacidad de Financiación" del

grupo local disminuye en el indicado importe.

Por consiguiente, la “Capacidad de Financiación” del grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, pasa a situarse en el importe de 31.133.645,36 euros

SEXTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos no afecta a la regla de gasto del grupo local, al tratarse, por un lado, de un reajuste presupuestario que no altera la cifra total del estado de gastos del presupuesto vigente, en lo que respecta a los suplementos de crédito que se financian con bajas y por otro, de créditos extraordinarios destinados a dar cobertura a Inversiones Financieramente Sostenibles que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, no se consideran gasto computable.

Por consiguiente, el margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto para el grupo local se mantiene en el importe de 14.926,86 euros.”

En este momento se ausentan del Salón de sesiones la Sra. Diputada del Grupo Socialista Dña. Fanny Serrano Rodríguez y el Sr. Diputado Provincial del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

14º MOCIONES. MOCIÓN formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, para que se derogue el delito de injurias a la Corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Tiene su tiempo Sra. Pérez. Adelante.

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Muchas gracias. Dentro de la campaña continua que llevamos desde Izquierda Unida a nivel federal, evidentemente, y desde Izquierda Unida a nivel de Comunidad Autónoma, esta propuesta generalmente se hace sobre abril homenajando o reivindicando el papel de la República en España, pero últimamente, con los últimos acontecimientos, hemos valorado presentarla en todas las Instituciones donde tengamos representación.

La Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà pasa a dar lectura a la Moción formulada, que es del tenor literal siguiente :

“PROPUESTA PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión simbólica de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la

Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”.

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona.

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba “políticamente inaceptable” la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del

Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante inste al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante rechaza y condena el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte de los cuerpos policiales el 1 de octubre.

TERCERO.- Que la Diputación de Alicante reafirma su compromiso con los valores republicanos y apuesta por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

CUARTO.- Que la Diputación de Alicante insta al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

QUINTO.- Que la Diputación de Alicante insta al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

SEXTO.- Que la Diputación de Alicante comunique este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

continúa Dña. Raquel Pérez Antón.- Entiendo que en esta Propuesta, al Partido Popular debe de abstenerse, por lo menos, ya que en reiteradas ocasiones se nos ha indicado al Grupo de Esquerra Unida que propuestas que no sean de competencia directa de la Diputación de Alicante, a partir de ahora, se iban a abstener. Por lo tanto, entiendo que esta Propuesta debe ser aprobada y saldrá aprobada en esta Cámara. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, supose que açò últim era una declaració irònica, no ho sé.

Bé, en principi, este grup recolzarà la moció. Estic parlant en valencià perquè ningú em retraga després que només parles en castellà, i així anem cuidant les dues llengües. Bé, de tota manera la incloc en castellà, tampoc no passa res.

Vegem. Nosaltres donarem suport a esta moció, sobretot perquè ideològicament hi estem d'acord. A nosaltres, ens agradaria tindre una república. Ens agradaria que el Cap de l'Estat tinguera els mateixos privilegis que la resta de ciutadans. I també ens agradaria que, en fi, que almenys, no retrocedírem en el que són els drets fonamentals, sobretot, la llibertat d'expressió. Que no es penalitzara per un acudit que, potser, poguera no agradar a ningú, o per una cançó que no agrada a determinades persones, no sé. Si un pensa una mica i fa com en el *Cuéntame cómo pasó* doncs la veritat és que estic incrèdul a tot el que està passant en este país. En els anys huitanta i noranta, només cal dir els acudits en diferents còmics que es venien i això no era un producte ni un problema d'identitat, ni un problema d'anar contra cap símbol, ni res d'això, i fins i tot acudits realment fortets en contra de la Corona, tampoc era motiu de penalització, i ara ens hi trobem amb coses realment sorprenents.

Amb eixe esperit nosaltres donarem suport a la moció. Hi som conscients que en el tema del referèndum de monarquia o república, el que han de fer els grups parlamentaris, en el Congrés, és iniciar el procés de reforma total de la Constitució, que hi ha un Títol, el Títol X que ho contempla, fins i tot el referèndum està contemplat si es comença i hi ha suport per part de les Corts Generals a este canvi constitucional.

Només eixe matís, perquè és l'única via legal, en estos moments, perquè es puga produir eixe referèndum, que siga una reforma total de la Constitució, tal com marca el Títol X, però això és competència dels diputats i senadors, concretament dels diputats en el Congrés dels Diputats. Per tant, excepte eixa matisació, que no ens fa canviar de posicionament, si es poguera fer, nosaltres tindríem clar el que faríem. Per tant, nosaltres donarem suport a la moció que planteja la portaveu

d'Esquerra Unida.

D. José Francisco Chulvi Español.- Moltes gràcies. Quan vam llegir el títol de la moció, vam dir: és interessant. Podia ser interessant, sobretot per la defensa de la llibertat d'expressió, i perquè sabem que hi ha un procediment perquè el tema de la famosa Llei Mordassa doncs que es puga tirar arrere.

Però ja, quan vam llegir-hi tota la resta, és clar que algunes coses poc tenen a veure amb el que diu el títol.

Nosaltres no podem donar suport a esta moció, perquè així ho tenim clar. El nostre partit sempre s'ha mostrat en contra de determinades qüestions que hi ha ací, que fins i tot poden incitar a altres qüestions i que no considerem necessàries.

Nosaltres pensem que, efectivament, cal defensar sempre el dret a la llibertat d'expressió, això és alguna cosa que no s'hauria d'estar qüestionant. Com ha dit el portaveu de Compromís assistim a episodis que són veritablement lamentables, en ple segle XXI; i tota la resta, com també s'ha dit, escapa al nostre àmbit de decisió i hi ha qüestions que poden ser interessants i poden tindre un debat interessant, però que este no és el fòrum tampoc per a tindre'l, per tant, nosaltres, no donarem suport a esta moció.

Ilmo. Sr. Presidente.- Mas intervenciones.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí gracias sr. Presidente, para fijar la posición del grupo popular en este asunto. Lo diré muy resumidamente : viva España, viva el Rey, viva el Orden y la Ley. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Bien. Le ha faltado la bandera de España ondeando al aire. Bien. Y a mí lo que me sorprende es el Partido Socialista Obrero Español. ¿Dónde se han dejado las siglas? Antes una propuesta apoyando a la patronal; ahora una propuesta apoyando al Rey. Me parece, no me parece sorprendente, pero creo que se está engañando, estáis engañando a la población siguiéndoos llamando Partido Socialista Obrero. Socialista ¿dónde dejáis el socialismo? Se supone que estáis por un sistema socialista en este país, sin embargo apoyáis la patronal, y sin embargo seguís manteniendo a la Corona.

Lamentablemente no me gustaría tener esta, no me gustaría pues eso, debatir con vosotros este posicionamiento que habéis tenido, que tenéis aquí y tenéis a nivel nacional también. Me gustaría que realmente fuerais socialista y obrero, pero bueno, lamentándolo, pues no queda más que votar. Gracias.

Sometida a votación la Moción presentada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado y D. José Pérez Ruíz; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de veinticinco votos en contra y tres a favor, queda rechazada la Moción formulada, anteriormente transcrita.

En este momento se reincorporan al Salón de sesiones la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. Fanny Serrano Rodríguez y el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

15º MOCIONES. MOCIÓN formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, contra la Ludopatía.

La Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, es del tenor literal siguiente :

“PROPUESTA CONTRA LA LUDOPATIA

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV:AC en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, incluyéndolo en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una “adicción carente de sustancia”. Actualmente, existen numerosos ensayos clínicos que demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

Los juegos on-line y los locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y su presencia pública; en los últimos años hemos visto como proliferan la instalaciones de casas de apuestas y locales para juego en los barrios más humildes de nuestras ciudades y pueblos. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud e incluso la infancia, en los medios de comunicación y en concreto en espacios de información deportiva son constantes los anuncios de apuestas y el juego. Conviene apuntar que cada vez son más habituales las web y los juegos gratuitos en los que no se arriesga dinero pero se desarrolla el hábito, el aprendizaje y las habilidades para apostar.

La proliferación de los juegos y de las casas de apuestas son, evidentemente, un factor determinante en el crecimiento de la ludopatía. Al estar catalogada esta como una enfermedad, nos encontramos ante un importante problema de salud pública y las administraciones debemos reaccionar. Reaccionar para sensibilizar, informar, prevenir y, actuar para combatir la “epidemia”.

Conviene apuntar que el grupo de edad en el que más está creciendo la ludopatía es el más joven, entre 18 y 24 años, según un estudio de percepción social sobre el juego de azar en España, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid.

Todas las administraciones públicas debemos redoblar esfuerzos ante el problema planteado, con el fin de incorporar o fortalecer mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables. La realidad planteada es compleja y sus constantes derivadas van evolucionando constantemente. El abordaje de las soluciones requiere, por tanto, determinación y un análisis profundo de la situación contando, evidentemente con las organizaciones sociales que trabajan en el tema desde la sociedad civil.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante realice, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, personal técnico municipal y población en general.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante inste al Gobierno de España a considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Nacional Sobre Drogas y abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión.

TERCERO.- Que la Diputación de Alicante inste a la Generalitat Valenciana a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.

CUARTO.- Que la Diputación de Alicante inste a la Generalitat Valenciana a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

QUINTO.- Que la Diputación de Alicante inste a la Generalitat Valenciana a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Esta propuesta que traemos tenemos conocimiento de que en la Diputación se están realizando acciones en este tema, pero aun así entendemos que se puede intensificar de alguna forma.

En 1992 la Organización mundial de la salud reconoció la ludopatía como un trastorno incluyéndolo en su clasificación internacional de enfermedades. Años después el manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales identifica la ludopatía como una adicción carente de sustancia. Actualmente existen numerosos ensayos clínicos que demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales. Los juegos online y los locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y presencia pública. En los últimos años hemos visto como proliferan las instalaciones de casas de apuestas y locales para el juego en los barrios más humildes de nuestras ciudades y pueblos. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud incluso en la infancia. En los medios de comunicación y en concreto en el espacio de información deportiva son constantes los anuncios de apuestas y el juego. Conviene apuntar que cada vez son más habituales las webs y los juegos gratuitos en los que no se arriesga el dinero pero se desarrolla el hábito y el aprendizaje a las habilidades de apostar.

Espero que ninguno de las Diputadas o Diputados, actualmente, mientras estoy leyendo esta propuesta, esté jugando con su móvil a ningún juego online, porque me desagradaría que esto se realizara mientras un Grupo está exponiendo una propuesta que creo es absolutamente interesante para los jóvenes y adolescentes de nuestra provincia.

Como veo que no les interesa demasiado ...

Ilmo. Sr. Presidente.- El tema no solamente interesa sino que además preocupa. Tenemos la propuesta, la hemos leído. Haga Vd. su exposición, que nosotros le prestamos toda la atención del mundo, pero también podemos hacer otras cosas.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Estoy haciendo mi exposición ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Pero no le estamos faltando al respeto.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Yo no he dicho que nadie me esté faltando al respeto. Solamente estoy diciendo que espero que ninguno de los Diputados y Diputadas esté ahora mismo dentro de un juego online.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo también.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Evidentemente como veo a todos con los móviles, no escuchando la propuesta, pues entiendo que haya que hacer una recomendación ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo también lo espero, Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- La proliferación de los juegos y de las casas de apuestas son evidentemente un factor determinante en el crecimiento de la ludopatía. Al estar catalogada ésta como una enfermedad. Nos encontramos ante un importante problema de salud pública y las administraciones debemos reaccionar para sensibilizar, informar, prevenir y actuar para combatir esta epidemia. Por lo tanto, lo que nosotros solicitamos es que se realice, especialmente, en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatías. Estas campañas deberían estar dirigidas a jóvenes, a familias, a la comunidad educativa, asociaciones, a personal técnico municipal y a la población en general.

Por lo tanto, entiendo que esta propuesta se aprobará porque es muy preocupante la proliferación, como he leído antes, de esas casas de juegos en todas nuestras ciudades. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sra. Pérez. Intervenciones. Sra. Alonso

Dña. Mercedes Alonso García.- Gracias Sr. Presidente. Buenos días Sras. y Sres. Diputados, y la gente que nos sigue por los medios telemáticos.

Vamos a ver, en primer lugar, manifestar que este Equipo de Gobierno está de acuerdo, como no puede ser de otra forma, y que nos preocupa, pero también nos ocupa este grave problema que sufrimos la sociedad en general, no sólo en España, a nivel internacional, pero también en España, y también en nuestra provincia. Nosotros vamos a hacer una enmienda parcial en el sentido de que en el punto primero y segundo cuando dice que la Diputación de Alicante realice especialmente en el ámbito juvenil, realice no, que sigamos, que continuemos realizando, por lo tanto la propuesta de la enmienda es que en el punto primero deberá de decir que la Diputación de Alicante continúe realizando especialmente en el ámbito juvenil, tal y cual se recoge en la moción.

Y en el punto segundo igual, que la Diputación de Alicante siga colaborando con la estrategia del Plan Nacional sobre drogas 2017/2024.

Esa sería la introducción, o sea la modificación.

Y ello ¿por qué? Pues bueno, pues, la Diputación de Alicante llevamos varios años ya, más de tres años, colaborando con el Plan Nacional de drogas, sobre drogas, haciendo encuentros en los que interviene el Gobierno de España -a través del Plan Nacional sobre drogas-, y que además nos preocupamos y ocupamos -a raíz de una inquietud por parte de los centros de secundaria y los centros escolares de primaria de nuestra provincia- nos expusieron el problema que tienen no sólo como dice, perdón, como dice en su moción los jóvenes de dieciocho a veinticuatro -

y se lo decía antes de comenzar el Pleno-, sino que ya a los trece, catorce años, no en las salas de juegos porque lógicamente no pueden entrar, pero sí en sus propias casas, a través de sus ordenadores entran, incluso cogen tarjetas de crédito de los padres, o las propias suyas. Y eso lleva a un bajo rendimiento escolar, a fracaso escolar, y bueno pues hicimos, desde el Área de conductas adictivas, de Familia y Ciudadanía, un estudio, una encuesta, en colegios e institutos de nuestra provincia, con la Universidad Miguel Hernández, que es 'El juego de apuestas en adolescentes de la provincia de Alicante en el año dos mil dieciséis', del que le voy a dar uno, porque veo que lo mismo no lo tiene, y bueno, pues con este libro hemos tenido que hacer, por esto éste es la segunda edición, porque la primera en dos mil dieciséis se agotó y en dos mil diecisiete sacamos otra más.

Le tengo que decir que, además de esto, hemos tenido intervenciones escolares en el año dos mil diecisiete con la fundación AEPA, intervención en centros educativos en la provincia de Alicante, y veintidós talleres se ha hecho con ellos, de mil trescientos setenta y cinco alumnos; y con la asociación 'Vida Libre' intervenciones en centros escolares de Bachillerato, siete talleres con ciento setenta y dos alumnos.

En dos mil dieciocho, que es el presente curso, se han ampliado a veintinueve talleres más, realizados fundamentalmente en los curso de secundaria llegando a más de dos mil cien alumnos. Y la formación de profesionales de la provincia de Alicante; estamos realizando a través, de una parte, de cursos de formación continua con medios del Departamento de Formación de la Diputación Provincial, y de la propia Área de Familia y Ciudadanía.

En esta línea, la séptima jornada que hemos realizado sobre prevención de conductas adictivas, del pasado diecisiete de octubre, con un éxito de convocatoria muy importante en el MARQ; una parte de la misma fue en la línea de presentaciones por parte de los Ponentes intervinientes de la problemática actual en cuanto al juego de apuestas, delitos informáticos y mal uso de las nuevas tecnologías.

Un estudio sobre juego de apuestas -que ahora le he dicho y que ya digo que es el segundo- y, además, este año tanto en la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos como de ONG'S, se contempla subvencionar programas sobre prevención de juego, y les tengo que decir que están evaluándolo los técnicos ya, pero que han pedido muchísimas tanto ONG'S como Ayuntamientos ayudas para estos programas.

Y la le estrategia nacional sobre drogas ya está dos mil diecisiete-dos mil veinticuatro, y su Plan de acción y establece como una de las prioridades incidir sobre la prevención del juego en jóvenes sobre todo.

Por lo tanto, lo que tiene que incidir es el Gobierno de España en dotar de presupuesto y de ejecutar esas medidas contempladas en el plan dos mil diecisiete-dos mil veinticuatro.

Y por tanto, desde la Diputación -por eso es el motivo de la enmienda- ya estamos trabajando desde hacer varios años en ello, pero coincidimos en el resto de la moción totalmente por supuesto porque es un tema muy preocupante y que nos debe de ocupar a todas las Administraciones.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, en principio mi intervención viene porque se ha presentado una enmienda por parte del Grupo del Partido Popular. En principio nosotros no teníamos nada que decir respecto a la Moción. Nos parece bien tal cual está.

Yo no sé si es una enmienda un poco quisquillosa. No sé. Yo creo que uno puede vender lo que ha hecho perfectamente, dentro del debate, y que la Diputación ha hecho cosas. Seguramente el gobierno de la Generalitat Valenciana también ha hecho cosas en ese sentido y el Gobierno Central también -éste y el anterior- pero, bueno, tener que empezar ahora con que si en vez de instar, poner continuar, y no sé qué, pues le da ese toque -vamos a decirlo así- partidista, por no decir otra cosa a la moción. Por lo tanto este Grupo no va a aprobar la enmienda del Partido Popular, porque si nosotros aceptamos que es normal que se le pida a un Gobierno como el de la Generalitat Valenciana, como el Estado, sea cual sea el color político, que siga y continúe haciendo cosas, pues da lo mismo que pongamos instar o continuar, yo creo que eso le da un toque un poco partidista ¿no le parece Sra. Portavoz?

Por lo tanto, entiendo que no es necesaria esa enmienda. Que sabemos que se han hecho cosas en todas las Administraciones; pero aquí lo que se trata, el debate, creo yo entender que era un debate de una preocupación y que vamos a tener que recordarnos a todos los responsables públicos que esa preocupación está ahí y que cada uno, en la esfera y en las competencias y en la Administración que toque, debe actuar en ese sentido.

Por lo tanto yo no intentaría desmerecer la moción, la propuesta que plantea la Portavoz de Esquerra Unida, que me parece correcta y yo que sé, darle el matiz de instar, para continuar, no sé qué, pero sólo la Diputación, el resto instar, me parece que es una fórmula un poco de llevar un poco el terreno a su, vamos el tema a su terreno.

Yo creo que bien, que la Portavoz haya ilustrado, nos haya ilustrado con un libro y haya dicho todo lo que ha hecho por ese tema, pues es correcto. Me parece

entra dentro de lo normal pero, para eso ¿es necesario modificar una propuesta de un Grupo Político? pues creo que no es necesario.

Por lo tanto, este Grupo no apoyará, pero no se va a oponer tampoco, no vamos a entrar en el juego que nos plantea, en este caso, la Portavoz del Partido Popular, o la Ponente, en ese caso, la ponente de la enmienda del Partido Popular.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Alonso.

Dña. Mercedes Alonso García.- A ver, mire yo creo que el quisquilloso es Vd., es Vd. porque -como dicen vulgarmente- 'el que se pica ajos come' pues es que claro, como la moción no la he hecho yo, la moción la ha hecho Izquierda Unida, y dice instar a la Diputación a realizar estudios que ya estamos realizando, por eso digo a continuar. Pero, estando de acuerdo con el fondo de la moción como he dicho.

Claro, como lo que está diciendo, en el resto, es instar a la Generalitat a realizar protocolos y como resulta, oh! casualidad, que la Generalitat y la competencia que tienen en esto, lo tiene la Sra. Oltra, pues es a Vd. al que no le hace tanta gracia, pero mire, es que no decimos continuar la Generalitat porque no se está haciendo. Pero es que respecto a la Diputación no vamos a decir que empecemos a realizar algo en que ya estamos, será continuar, es que es pura lógica.

Por eso es y no por quisquillosa, que no lo soy, ni el Equipo de Gobierno. Estamos de acuerdo plenamente, y nos preocupa, pero al mismo tiempo que nos preocupa, nos ocupa, el trabajo para paliar esto y ayudar a los padres y madres que están muy preocupados, y además también a los centros escolares. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias, yo para cerrar el debate. Yo creo que en esta Diputación a veces se saca a bombo y platillo una serie de cuestiones que a la población, quizá, no les llega tanto y luego se ocultan o no se publicitan trabajos que se hacen -como bien ha explicado, todos los trabajos que se están haciendo desde ese Área, que me parece estupendo y me parece estupendo y genial-.

Si me tiene que dar Vd. el libro de lo que están haciendo que yo estoy aquí trabajando diariamente, dudo mucho que los alicantinos y alicantinas tengan conocimiento de este tipo de trabajos. Por lo tanto, no me sirve de nada que esta Diputación o este Equipo de Gobierno, saque que va a plantar no sé, un millón de árboles en la provincia de Alicante, a bombo y platillo; que va a hacer una unidad didáctica del no sé qué de la provincia de Alicante; que va a ... que me parece muy bien esas cuestiones políticas, pero debería de publicitarse como bien solicitamos aquí, que específicamente se hagan campañas de sensibilización.

Esto tendría que estar al mismo nivel que sale el Presidente de esta Diputación diciendo que se va a plantar un millón de árboles, y esto no se realiza. Si solamente esta moción ha servido para que en este Pleno se hable del trabajo que se está realizando, que creo que se debería de realizar e invertir muchísimo más dinero del Presupuesto de la Diputación en este tipo de áreas y no en otras cuestiones, pues bienvenido sea.

Que quieren modificármelo poner continuar en vez de empezar, da igual, si es que da igual, porque si les pongo una cantidad del Presupuesto y les enmiendo en el Presupuesto de dos mil diecinueve, van a decir que no igualmente. Por lo tanto, cambiar lo que queráis. Por lo menos ha salido en un Pleno y se ha hablado de este tema; que se están realizando acciones en esta Diputación y lo único que solicitamos es que el mismo nivel y el mismo interés deben de tener en todo tipo de áreas y en esta principalmente, antes que en otras tonterías, iba a decir otra palabra, que no llegan a ninguna parte, sin embargo los trabajos que se hacen, pues ahí se quedan sin publicitarlo adecuadamente. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a la votación.

Sometida, en primer lugar, a votación la Enmienda "in voce" formulada por la Sra. Diputada del Grupo Popular Dña. Mercedes Alonso García, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y catorce abstenciones, queda aprobada la Enmienda "in voce" formulada por la Sra. Alonso García.

A continuación se somete a votación la Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià-Acord Ciutadà, con la Enmienda aprobada introducida, y se aprueba, por unanimidad.

En consecuencia, se acuerda :

Primero.- Que la Diputación de Alicante continúe realizando, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, personal técnico municipal y población en general.

Segundo.- Que la Diputación de Alicante siga colaborando con la estrategia del Plan Nacional sobre drogas 2017/2024 e inste al Gobierno de España a considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Nacional Sobre Drogas y abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión.

Tercero.- Que la Diputación de Alicante inste a la Generalitat Valenciana a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.

Cuarto.- Que la Diputación de Alicante inste a la Generalitat Valenciana a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

Quinto.- Que la Diputación de Alicante inste a la Generalitat Valenciana a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis.

Siendo las catorce horas y catorce minutos abandona el Salón de sesiones el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. José Antonio Amat Melgarejo.

16º MOCIONES. MOCIÓ formulada pel Portaveu Adjunt del Grup Compromís per que la Corporació es compromet a obrir una investigació per haver participat directament i/o de forma interposada en el finançament del Diari Mas Portal.

La Moción formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, es del tenor literal siguiente :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL D’ALACANT

Jose Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació 'Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant i amb l'empar de l'article 91.4 del Reglament d'Organització i Funcionament de les Entitats Locals, presenta la següent moció amb caràcter d'urgència per a que siga debatuda en el següent plenari ordinari. A banda de la detallada exposició de fets que s'exposa en el cos de la moció, la urgència de la mateixa ve donada atesa la gravetat de la situació pel que respecta a la utilització de la contractació de publicitat institucional per a promoure les denominades “fake news” contra els adversaris polítics en relació a la denuncia realitzada per part del Ministeri Fiscal al diari Mas Portal.

EXPOSICIO DE MOTIUS

No cap dubte que vivim en l'era de la informació. La normalització de internet així com la proliferació de xarxes socials i l'extensió del seu ús, entre altres circumstàncies, faciliten una connexió de la ciutadania a nivell global, i una connexió entre aquesta i les institucions i mitjans de comunicació mai abans assolida. Naturalment, ningú amb un esperit crític i amb solides conviccions democràtiques podrà oposar-se a la proliferació de informació i la millora dels accessos a la mateixa, tot i això el problema sorgeix quan en este context apareixen determinades entitats que, aprofitant l'abundància de informació i conscients de la dificultat de contrastar la informació proporcionada es dediquen a generar informació falsa o maliciosa a efectes de distorsionar la realitat.

Este tema ha estat tractat recentment per la cambra alta de les Corts Generals, amb motiu de una proposició no de llei presentada pel grup socialista: “Relativa al refuerzo de las capacidades dedicades a la lucha contra las acciones de desinformación. A raó de la mateixa el senador del grup popular d. Ramírez Rodríguez, en sessió plenària de 7 de març de 2018 exposava: “La digitalización de la

información y la entrada de las redes sociales como canal directo de comunicación con la audiencia, ha modificado tanto la producción como el acceso a la información. Pensamos (...) que vivimos una nueva era de la desinformación también en la que la pelea radica en hacer pasar el mensaje prescindiendo del rigor o incluso la veracidad del mismo, asistimos a fenómenos desconocidos hasta ahora. La utilización de fotos y vídeos antiguos atribuidos a hechos actuales, la agitación de sentimientos dirigidos contra objetivos prefijados o la financiación de nuevas técnicas de desestabilización. Las fake news, la guerra híbrida, como la denominan en los países bálticos, han llegado para quedarse. No cabe darles la espalda confiando en que la sociedad se muestre impermeable a una lluvia fina pero continua. El mismo hecho de salir en público a negar a desmentir una noticia que se ve que es falsa implica de alguna manera la difusión de la misma lo que ya puede ser aprovechado por algunos para dar carta a la difusión de ciertas mentiras a través de este propio desmentido.

(...)

El origen de las fake news sigue siendo muy discutible. Pero su difusión se hace a través de unas redes sociales públicas. No podemos permitir que una vez que hayan visto la luz se extienda ante la pasividad de una Administración cuya reacción muchas veces es tardía o pasa sin pena ni gloria alcanzando solo a una mínima parte de todos aquellos que ya han asumido la noticia falsa como propia (...)"

En efecte, en un moment on l'accés a la informació és il·limitat, cal distingir entre informació i desinformació, donant rellevància a la lluita contra la proliferació de la segona, on les administracions públiques no poden esdevindre meres espectadors.

Per al cas que ens ocupa, este mateix dilluns s'ha fet públic que el Ministeri Fiscal obri investigació contra el director del diari Mas Portal, Andrés Sanchez Aguilar, no només pel fet de publicar notícies falses, sinó per una conducta molt més greu ja que, este diari no només s'ha dedicat a difondre informacions falses, sinó que existeixen evidències de que a més es dedicava a amenaçar i extorsionar als alcaldes i alcaldesses amb aquests tipus d'informació als que es negaren a pagar-li publicitat institucional.

En sentit contrari hi han institucions que, conscients d'aquesta pràctica i de la falta de professionalitat del mitjà en qüestió, s'haurien dedicat a finançar-lo amb diners públics amb la finalitat de que aquest es dedicara a perseguir als competidors polítics, i en un context on la realitat esdevé pràcticament irrellevant tant la primera com la segona opció resulten devastadores en quant a desinformació es refereix.

Al marge de tot lo exposat sembla evident que més enllà de la investigació judicial i sent que la mateixa implica directament a la Diputació Provincial d'Alacant, en pro de la transparència, amb la finalitat de col·laborar amb la justícia i conforme va expressar l'ala cambra per unanimitat, les administracions han d'adquirir una paper proactiu en esta escena, i és per això que resulta convenient que esta corporació adopte la següent

PART DISPOSITIVA

- La corporació en plenari considera que Mas Portal ha incomplert reiteradament del codi deontològic del periodisme, tant pel contingut del diari, que no reflexa fidelment la realitat com els mitjans emprats per a adquirir finançament, i en concret l'article 2 que diu "El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad."
- La corporació en plenari es compromet a obrir una investigació, amb objecte de depurar les responsabilitats polítiques que pogueren considerar-se per haver participat directament i/o de forma interposada en el finançament d'aquesta mercantil.
- La Diputació d'Alacant mostra el seu suport a tots els municipis i càrrecs públics que han vingut patint aquesta persecució."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, muchas gracias Sr. Presidente. La verdad es que vivimos en el mundo de la información, de internet, de las redes sociales, de la conexión global de la ciudadanía.

Cualquiera que tenga profundas convicciones democráticas no puede oponerse, precisamente, a la proliferación de información que proporcionan estos medios. Y hemos de posibilitar, siempre, los responsable públicos, mejorar el acceso de la ciudadanía en las mejores condiciones y oportunidad a estas redes de información. Los medios de comunicación tradicionales en muchos casos han sabido adaptarse a esta nueva realidad y somos conscientes que las dificultades han sido de todo orden y también somos conscientes de la dificultad que muchos periodistas tienen para contrastar la información, pero hacen su trabajo, con mejor o peor acierto, como lo hacemos también los que nos dedicamos a la política.

Nadie pone en cuestión aquí la necesidad de que haya pluralidad informativa, pero que nadie se equivoque, de lo que hablamos aquí y de lo que se ha hablado en esta moción es de otra cosa. No estamos hablando de periodismo ni de noticias más o menos agradables, estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de una empresa y de un director que la Fiscalía está investigando porque existen evidencias de extorsión y amenazas a Alcaldes de municipios, principalmente de Compromís y del Partido Socialista.

La mecánica es fácilmente entendible, si contratas con esta empresa las noticias serán positivas, el problema no está ahí, el problema está en que si no accedías a esa contratación se creaban informaciones falsas "fake news", como se dice ahora, y que después serán utilizadas por sus rivales políticos para propagar esas mentiras.

Es evidente que no estamos hablando de un medio de comunicación ni de periodismo. Estamos hablando de otra cosa. Y ¿por qué hemos traído aquí este debate y esta propuesta? Pues simplemente porque todo parece indicar que desde Presidencia se ha contratado publicidad, en principio dicese publicidad institucional, a un director de una empresa en la que como he dicho la Fiscalía está investigando por evidencias de extorsión y amenazas a Alcaldes de municipios de esta provincia.

Este director dará cuenta de sus actos y de sus presuntos delitos ante la Justicia. No cabe aquí valorarlos. Pero alguien aquí sí que tiene que dar explicaciones, porque no puede evidenciar desconocimiento el Gobierno y, en este caso, la Presidencia de lo que estaba pasando con Mas Portal. Alguien tiene que dar explicaciones de por qué la Fiscalía les está pidiendo información de cuáles han sido los contratos y el importe de los contratos a esta empresa. La misma que este Grupo Político desde hace un año viene recabando y pidiendo al gobierno municipal, la misma que el Sindic de Greuges está pidiendo a Vdes., al Gobierno, de que nos den esa información; información que, a fecha de hoy, no nos dan. De la misma manera que hemos recabado información -también se lo pedimos, solicitamos en el consejo rector de SUMA- y también a fecha de hoy no nos lo han dado.

Esas explicaciones son las que tienen que dar algunos responsables públicos de esta Diputación, porque aquí se ha contratado a esta empresa, y porque esta empresa está siendo investigada.

Yo no sé si quien tiene que dar explicaciones es el Sr. Castillo -porque se supone que es el responsable de la publicidad institucional y de los medios de comunicación, de lo que al final se determina o se distribuye-; si es por su contrato con una empresa tercero, pero en cualquier caso nosotros vamos a esperar a hacer nuestras valoraciones políticas desde luego en la segunda intervención.

En la primera, lo único que pedimos es que el Sr. Carlos Castillo explique, explique aquí, y clarifique cuál ha sido el trato y la relación que ha tenido esta Diputación con MAS PORTAL. Que explique si se han dado instrucciones o no se han dado instrucciones a este medio de comunicación; que explique y que, si tiene a bien, cumplir con el mandato del Síndic de Greuges, nos informe de cuáles han sido los contratos y la distribución de publicidad con este medio de comunicación, a los que Vdes. lo tienen como medio de comunicación y como ya he dicho, para nosotros es otra cosa.

Por lo tanto, esperemos, encantados, supongo que sí, porque ya nos ha demostrado en este Pleno que el Sr. Castillo está a la altura de las circunstancias y con esa superioridad intelectual que nos tiene acostumbrados, seguro, Sr. Castillo, que recibimos con mucho agrado las explicaciones que Vd. tiene que dar a la

petición de información, petición de explicaciones de este grupo político. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Penalva. Intervenciones. ¿Quiere Sr. Castillo? Adelante.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias Sr. Presidente. Parece que no despierta mucho interés el asunto a debatir, Sr. Penalva. Ya le digo que, por supuesto, que le respondemos, le responde el Grupo Popular y por supuesto yo, con sumo gusto, para eso estamos precisamente.

Si me lo permite, a nosotros todo esto nos parece un poco exagerado, porque bueno podemos entender que, legítimamente, quien tenga la consideración de que se ha cometido alguna, algún tipo de comportamiento delictivo, reclame la tutela judicial por la vía que le corresponda y no tenemos más que decir que nos parece desde todo punto de vista, pues no nos cabe otra que respetar, la opinión de quien denuncia y la labor que en este caso tenga que hacer la Fiscalía, de la que por cierto en esta Diputación, hasta donde yo sé, no tenemos constancia de que nos haya solicitado nada, pero, no obstante, cuando lo haga, le aportaremos tanta información como reclame, como ha sucedido en otras ocasiones, y más, si lo precisa, porque aquí no hay nada que ocultar.

Mire, yo le quisiera formular una pregunta a su Grupo, y aunque soy consciente de que esto es una intervención ordenada y no estamos aquí para interpellarnos creo que es muy importante que Vdes. pongan de manifiesto lo que les voy a preguntar. El Ayuntamiento de Xaló, de quien un Diputado está aquí presente, ¿ha contratado información, publicidad en este diario del que estamos hablando, MAS PORTAL? Podrían responderme a eso, sí o no. Pueden responder si el Ayuntamiento de Xaló, de los cuales un Concejal de ese Ayuntamiento está presente en este Pleno, sí o no. ¿No contestan?

Bien, yo no sé las cosas que pasan en el Ayuntamiento de Xaló pero, de ser cierto que el Ayuntamiento de Xaló ha contratado publicidad en este medio podríamos aplicar un elemental principio de lógica deductiva o de lógica preposicional, es decir, si la Diputación porque contrata publicidad con este medio financia un medio que extorsiona, el Ayuntamiento de Xaló si contrató con este medio ¿financia un medio que extorsiona? La lógica es aplastante, porque si fuera falso lo que afirmo, sería falso en las dos ocasiones. Porque lo que Vdes. están afirmando es una absoluta, absoluta, barbaridad. Pretender que una Institución, porque colabora con un medio, como lo hace probablemente con doscientos medios de la provincia en un presupuesto global de cientos de miles de euros, con absolutamente todos los medios de esta provincia, pueda atribuírsele algún tipo de responsabilidad, no ya de carácter jurídico, sino de carácter político por el hecho de haber encargado publicidad a ese medio es cuando menos, Sr. Penalva, una barbaridad insostenible; más allá de que Vdes. pretendan iniciar o calentar su

precampaña electoral o su campaña electoral, lo cual puede ser legítimo, hasta cierto punto.

Como nosotros no vamos a permitir, bajo ningún concepto, que se dude de la honradez con la que se hacen las cosas aquí por supuesto que le daré detalle de todo lo que me acaba de pedir.

Mire Vd., la inversión realizada a través de una Central de medios que fue adjudicataria en un concurso abierto y transparente, para gestionar los medios de comunicación, fue en el año dos mil dieciséis de dos mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA incluido, por cierto. Las inversiones a MAS PORTAL, en el año dos mil diecisiete, Organismos Autónomos, Patronato de Turismo, MARQ y SUMA con este medio ha sido de dos mil ochocientos euros; y a través de la Central de Medios ZENITH ha sido de dos mil un euros con veinticinco céntimos. Total dos mil diecisiete, cuatro mil ochocientos uno. Inversiones publicidad dos mil dieciocho : órdenes de publicidad enero-agosto, tres mil novecientos nueve euros; a través de la Central de Medios PUBLIASA -que ha sido recientemente adjudicataria de la gestión de los medios de comunicación- doscientos noventa euros. Total, cuatro mil ciento noventa y nueve.

Sr. Penalva, Sres. de Compromís, el total, IVA incluido, entre los ejercicios dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, contratado por esta Institución a este medio ha sido de nueve mil euros Total con ZENITH, esa empresa a la que Vdes. han calificado como 'pantalla de la Diputación para contratar medios', pues será entonces que la pantalla la utilizamos la Generalitat Valenciana, la Conselleria de Transparencia y varios Ministerios -entre ellos el Ministerio de Hacienda, que también trabaja con esta empresa pantalla-.

A mí me parece que Vdes. pueden llevar las cosas tan lejos como quieran, pero no nos den Vdes. aquí lecciones de ética -bueno de periodística sí, porque parece que de eso saben Vdes. mucho-. A lo mejor no sabemos nosotros de ética periodística, pero si no les gusta lo que publica este medio, pues mire, a nosotros tampoco nos gusta.

Este medio también publica cosas contra el Partido Popular de la Comunidad Valenciana y no nos gusta que se publiquen estas cosas. También se meten contra el Presidente y la Presidenta regional de este Partido, este medio que según Vdes. dan a entender que sostiene y financia una red de extorsión. Pues mire, tampoco nos gusta, no nos hace ninguna gracia. Lo que pasa es que da la sensación de que algunos a base de recibir descalificaciones de todo género y agresiones de todo tipo, parece que la piel se nos ha hecho más resistente y Vdes., a lo que se ve la tienen más fina.

Pero dicho eso, con todo respeto, espero Sr. Penalva haberle ilustrado

suficientemente con los datos veraces que me han suministrado acerca de que el sustento de este medio, por parte de la Diputación, en los ejercicios que he referido representan el cero coma cuarenta y nueve por ciento de todos los recursos destinados a publicidad y comunicación institucional de esta Diputación. Se lo repito el cero coma cuarenta y nueve por ciento. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Castillo, Vd. intenta ahora desviar la atención sobre una cuestión presupuestaria. Si aquí no estamos hablando de la distribución que, presupuestaria, que hace este Gobierno respecto al tema de la publicidad en los medios de comunicación. Si Vd. quiere seguir debatiendo sobre algo que aquí no se ha planteado, puede seguir haciéndolo.

Efectivamente, Vd. nos ha ilustrado, como nos ilustra siempre. Pero ¿Vd. me puede garantizar aquí que ni Vd. ni nadie de su equipo de asesores, ha planteado o ha dado instrucciones a esa empresa de la que se le adjudicó para que contratara con MAS PORTAL? ¿Vd. me lo puede garantizar, aquí en sede plenaria? Sería importante para la investigación que además está llevando a cabo la Fiscalía, la que también, si nos acusa a nosotros de barbaridad, supongo que con la misma consideración tendrá a la Fiscalía.

Mire, sobre los anuncios que Vd. ha hecho, mire, la publicidad, los periódicos nos ha enseñado, hombre eso hace una semana, casualidad, igual es casualidad de tiempo, una semana después de que se publicara o que se tuviese que ir a declarar por parte de esta persona a la Fiscalía. Por lo tanto, casualidades de la vida, esa es la primera.

Segunda, a Vd. le puede parecer normal y Vd. puede decir que son lo mismo los medios de comunicación convencionales, o tradicionales, o digitales que este diario, cuando a un compañero de esta Corporación de le acusa de mentiras, pero no de cuestión de valoración, de mentiras, de 'fake news', de mentiras, y las difunde sin contrastar absolutamente nada? Simplemente porque se dejó de contratar con la empresa. Nada más, le puedo decir que aquí, aquí se llegó a decir de nuestro Portavoz, que había pedido en esta Diputación dos escoltas, dos escoltas, o sea, eso le puede parecer bien o mal.

Mire Vd., no me compare el resto de medios de comunicación y el resto de periódicos, los que también nos critican, pero forma parte del pluralismo del periodismo, y nosotros lo asumimos perfectamente. Pero compararme este medio con el resto, por una cuestión de que las noticias sean favorables o desfavorables, es desviar el debate, Sr. Castillo.

Lo importante aquí, es saber, es tener en cuenta que este Sr. está siendo

investigado porque hay evidencias de que se ha extorsionado y coaccionado a Alcaldes de municipios de esta provincia. Ese es el debate, no es otro Sr. Castillo, ese es el debate. Y hay que garantizar que la Diputación no tiene nada que ver con esa extorsión ni esa coacción, ni ha colaborado al respecto, y por eso le pedimos explicaciones. Es a lo que Vd. debe responder y garantizar aquí que ni Vd., ni su equipo, han dado instrucciones a nadie, para que se contrate a esta empresa. Y los motivos por los que se les contrata.

Eso es lo que Vd. tiene que hacer aquí, lo demás es intentar desviar el debate de fondo de la propuesta que plantea Compromís, Sr. Castillo. No hay otra cuestión. O sea si a Vd. le parece normal y todo lo que Vd. está intentando justificar en este Pleno, respecto al resto de medios de comunicación porque saca noticias positivas o negativas, todos hemos asumido aquí determinadas líneas editoriales que no nos han gustado, determinadas informaciones, incluso sesgadas, pero eso forma parte del pluralismo político y del pluralismo de las líneas editoriales de cada periódico, de cada medio de comunicación y nosotros lo asumimos con absoluto respeto. Nos gustará más o nos gustará menos, pero aquí estamos Sr. Castillo, y quiero que le quede a Vd. claro, estamos hablando de otra cosa. No estamos hablando de medios de comunicación, no estamos hablando de periodismo, estamos hablando de posible extorsión y coacción a Alcaldes de este municipio, que después, después de haberse negado a contratar con esta empresa, se han visto, se han visto con noticias con 'fake news' y con noticias falsas en este diario.

¿A Vd. le parece normal que se le acuse a este Portavoz de haber pedido dos escoltas, o de que en Xaló se está enseñando a colocarse el velo islámico y las normas básicas del Islam? Si a Vd. le parece normal que se acuse a un Diputado de esta provincia de que está contaminando, se dice textualmente, contaminando con aluminio a los ciudadanos y ciudadanas de Xaló, a Vd. le parece eso normal, Sr. Castillo, para justificar que no se abra una investigación, sobre esto? Para que nos tenga usted un año, un año, sin proporcionarnos esa información? Qué más da, qué más da, Sr. Castillo que se gasten Vdes. nueve mil, que tres mil, que doscientos mil. Lo importante no es lo que se gasta, es que Vdes. han estado dando alas a un medio que se está investigando, y eso se tiene que acabar absolutamente ya, y se tiene que investigar y garantizar de que no ha habido ningún tipo de instrucción por parte ni de Vd. ni de su equipo.

Eso es lo relevante, Sr. Castillo. Lo demás, pues es intentar desviar la atención, porque aquí no se está cuestionando ni el periodismo de la provincia, ni ningún medio de comunicación, y a nosotros nos han dicho de todo, pero bueno eso forma parte de cada línea editorial que nosotros respetamos. Nos gustará, nos lamentaremos, pero es lo que hay, Sr. Castillo. Eso es el debate principal, no lo desvíe Vd. Y, además, le creo con la suficiente -ya se lo he dicho antes- superioridad intelectual para que me conteste sin necesidad de desviar la atención.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Bueno, vamos a dejarnos, Sr. Penalva, de observaciones sobre la superioridad de absolutamente nadie, y vamos a centrarnos, efectivamente, en el debate.

Y centrados en el debate, Vd. me ha interpelado a mí y al Grupo Popular para que demos una serie de explicaciones sobre cuánto ha contratado esta Corporación, o esta Diputación, con este medio. Y yo se la he dado. Yo no desvío absolutamente nada. Vd. me pide una información y yo se la ofrezco y se la doy, y si hay que ampliarla, se la ampliaremos.

Entonces el debate ya está circunscrito a esto. Si Vd. me lleva al terreno, como ha quedado aquí reflejado, respecto a consideraciones si lo que hay que debatir es la conducta de determinada persona con respecto a determinadas personas al parecer delictiva; Vd., ahora sí que le pregunto yo, : ¿le parece normal que aquí en este debate nosotros juzguemos las conductas de nadie? Que no conocemos. Por Dios. Y, desde luego, se lo vuelvo a repetir he intentado explicárselo de la mejor manera que he podido, pero voy a volver a hacerlo. Si Vd. interpreta que una Diputación que contrata menos de un cero coma cuatro por ciento de todo su Presupuesto de publicidad, lo basa eso en el sostenimiento de un medio -como Vd. ha dicho, empleando sus palabras literalmente : le damos alas a un medio que a Vdes., al parecer, publica cosas que no les vienen bien, o que consideran delictivas, es opinable, eso es lo que Vdes.- yo le vuelvo a trasladar la misma reflexión, ¿el Ayuntamiento de Xaló, que está en el epicentro hasta donde sabemos de todo esto, ha contratado a ese medio? ¿cabría deducir, entonces, que alguien ha dado instrucciones para contratar, por parte de ese Ayuntamiento, a ese medio para darle alas? Es que lo que no vale es que la superioridad moral, Sr. Penalva, la practiquen Vdes. exclusivamente. Es que todo lo interpretan siempre a la medida de Compromís, y si a Compromís le parece que una cosa es 'fake news' y atenta contra la ética periodística, lo dicen y se quedan tan anchos, pero cuando les parece que la ética periodística se practica de otra manera, pero ¿qué es la ética periodística, Sres.?, ¿Existe un colegio de periodistas con un código deontológico donde se puedan imponer sanciones a quien diga en este país lo que le dé la gana? Pero si a lo que estamos acostumbrados en este país es que a cada uno le dé por decir lo que le dé la gana, con la más absoluta impunidad.

Sr. Penalva, Sr. Penalva, yo le escuché o le leí en cierta ocasión, a un prestigioso editorialista, contando una historia rocambolesca -que, por cierto, afectaba a personas de mi Partido- algo que era absolutamente rocambolesco, probablemente tanto como lo de los escoltas que Vd. ha contado, de lo que nos hemos enterado ahora, y ¿sabe lo que decía aquel periodista? que está en activo y es muy reconocido, para argumentar todo lo que dijo, se basó en un principio que fijó Giordano Bruno en 1584, aquéllo de 'se non è vero è ben trovato'-'si no es verdad,

parece que es verdad'. Esa máxima, ese principio de los 'fake news' no se ha inventado ahora, en el siglo XXI, es la práctica habitual y cómo entienden la libertad de expresión y la práctica del periodismo mucha gente. Lo que pasa es que cuando le toca a uno, es capaz de construir la falacia que Vd. defiende aquí de que esta Diputación da alas a un medio que dice cosas porque Vdes. dicen que extorsiona. Pues ni ese es el debate la conducta de la gente -eso lo tendrá que decir un Juzgado- ni esta Diputación ni este Equipo de Gobierno, ni quien le habla, dedica ni medio minuto de su tiempo a dar instrucciones absolutamente a nadie, para extorsionar absolutamente a nadie.

Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- No, simplemente comentar, desde el Grupo Socialista vamos a respaldar la moción, porque además yo creo que, incluso con el ejercicio que se ha hecho de dar explicaciones, ha sido interesante y si se puede tener más acceso a este tipo de informaciones, yo creo que es el funcionamiento normal de la Institución y, además, en el sentido de que también yo creo que este es un debate interesante el que se lleve aquí, no sólo por este medio -porque todos hemos sufrido, hemos sufrido por parte de otro, en determinado momento, bienpero sí que es, sí que es importante. Si así como se ha hecho este ejercicio de transparencia y de explicación, lo podemos continuar haciendo, yo creo que es interesante y además también el respaldo a aquellos Alcaldes y Alcaldesas que se hayan podido sentir, de alguna manera, en una situación verdaderamente complicada, pues que también lo tengan de esta Diputación, porque, al final, lo que hemos visto es que han sido Alcaldes y Alcaldesas de todos los colores políticos, y por lo tanto, yo creo que todos merecen nuestro apoyo, y es un poco lo que viene a expresar también esta moción. Y, sobre todo, que entre todos también intentemos desterrar este tipo de situaciones que, al final, son dolorosas en lo político, pero mucho más en lo personal.

Yo creo que ha sido interesante y yo agradezco también la información que se ha trasladado por parte del Portavoz del Grupo Popular. Yo agradezco también la moción y por eso la vamos a respaldar, pero yo creo que podemos ahondar más y, de alguna manera, poder despejar cualquier duda que se pueda tener al respecto. Así que nosotros vamos a respaldar la moción.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, Sr. Castillo. Ha dado Vd. las explicaciones que ha querido dar, pero sigue sin contestarme, y esta es la tercera ocasión, sin contestarme a la pregunta clave de aquí. Cuál ha sido la intervención, si ha habido intervención alguna y puede Vd. garantizarlo, de Vd. o de su equipo, en el tema de la contratación de MAS PORTAL, eso es lo que usted sigue sin contestar.

Segundo, ... no se pongan nerviosos, ... Sr. Presidente ...

Ilmo. Sr. Presidente.- A ver, por favor, un poquito de ... bien, un poquito de silencio. Sr. Penalva, puede Vd. continuar con su apelación.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, ya veo que hay tolerancia veinte cuando se le insulta a un Diputado de Compromís.

Ilmo. Sr. Presidente.- A ver, yo no he escuchado que nadie haya insultado.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... no, pero es la segunda vez en este Salón de Plenos que ocurre esto. Y por desgracia ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, yo no he oído nada, absolutamente nada.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Es que parece un árbitro de fútbol, que nunca escucha, nunca oye nada o no ve la jugada, pero ya es la segunda ocasión.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo, hoy, no lo he escuchado. Pero no tengamos la piel tan fina.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Vale. Perfecto. Yo les he escuchado a Vdes. He escuchado a su Portavoz con el máximo respeto. Él ha dicho, su Portavoz, lo que ha creído conveniente para defensa de su posición política. Yo esperaba del Partido Popular que tuviese el mismo respeto y atención que he tenido yo escuchando al Sr. Castillo. Por lo tanto, exijo, por lo menos, el mismo respeto. Si no les gusta lo que estoy diciendo pues igual que no me gustan a mí otras cosas. Yo creo que es algo de sentido común. No es una cuestión tampoco ideológica, es una cuestión de cortesía, y de educación.

Lo dicho, no ha contestado a la pregunta que yo le he formulado. Las propuestas que vienen en la moción son absolutamente claras, y bueno, ya veremos cómo se desarrolla la investigación; pero desde luego, seguramente, no estarán contentos muchos de esos Alcaldes que se han visto extorsionados y coaccionados por esta empresa, pues no estarán muy a gusto con lo escuchado hoy aquí en el salón de Plenos.

Desde luego, nosotros esperamos que el Partido Popular, en coherencia con los argumentos del Sr. Castillo, vote a favor de la propuesta de Compromís y eso es lo que espero.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Penalva.

Vamos a proceder a la votación.

Sometida a votación la Moción presentada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece a favor, queda rechazada la Moción de referencia.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos abandonan el Salón de sesiones los Sres. Diputados Provinciales D. Adrián Ballester Espinosa, del Grupo Popular; y D. Agustín Navarro Alvado, del Grupo Socialista.

17º MOCIONES. MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.

La Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà es del tenor literal siguiente :

“PROPUESTA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –convocado de forma irregular– ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para

favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios'.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilmo la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el

24% .y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante muestre el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante inste al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bien, me acaban de comunicar que, al parecer, el Presidente del Gobierno mañana va a realizar un Decreto sobre el pago del impuesto directamente de las hipotecas. No he podido leer mucho más. No sé en

qué va a consistir. Aun así, seguiré presentando la moción para que nos podamos definir y nos podamos posicionar cada uno de los Partidos que aquí estamos sobre este tema.

El pasado dieciocho de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos y no sus clientes quienes asuman el impuesto sobre actos jurídicos documentados. El más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca. Espero que los Diputados o Diputadas de esta Cámara no tengan hipotecas y esto no le afecte, como al parecer ha solido pasar antes también en la otra moción. Bien.

El fallo responde a un pleito que mantenía la empresa municipal de la vivienda de Rivas Vaciamadrid, entidad que el Presidente Pedro del Cura -también Alcalde de esta localidad, gobernada por Izquierda Unida- con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su grave repercusión económica y social, y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el cinco de noviembre. El seis de noviembre, ayer, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, convocado de forma irregular, ha enmendado la doctrina consolidada por la Sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás, y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas. El impuesto de actos jurídicos documentados. Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada. Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve como se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos, por haberlos obligado a pagar multimillonarios rescates bancarios.

Tan sólo bastaron veinticuatro horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el dieciocho de octubre.

Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca, y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un pleno de la sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una Sentencia firme, ni el Supremo tiene competencias para valorar la repercusión de sus sentencias, debe limitarse a aplicar estrictamente la ley, y dejar que sean los poderes públicos competentes -en este caso el poder legislativo y el ejecutivo- quienes valoren los efectos de esta Sentencia y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario. Que es, al parecer lo que ha

resultado : el Presidente del Gobierno hace una hora o así.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional, que en ese caso no respeta su propia independencia y se somete al desigmo de los más poderosos en una actitud cuanto menos arbitraria. Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente en estos últimos años, ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los Bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada, además, que es imprescindible que si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca las pymes, favorezca el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente el Grupo Parlamentario de Unidos-Podemos en el Congreso, propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósito de intervención a partir de BANKIA y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial. En la Proposición no de Ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar BANKIA y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales a largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el veinticuatro por ciento y ha desmontado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización, hasta el propio Banco Mundial en su informe 'Repensado el papel del Estado de las finanzas', mencionaba el positivo papel que han jugado los Bancos públicos en varios países durante la crisis financiera, para mantener el flujo de crédito, con la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante esta crisis.

Por ello, es imprescindible paralizar la venta de BANKIA, pues no existe un memorando de entendimiento en el 'Term Sheet' que firmó el gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en BANKIA, sino que es la propia legislación española la que de forma indirecta fija este plazo. Por eso, es fundamental que el actual Ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de BANKIA y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor Banco con activos en España. En él se han inyectado más de veinticuatro mil millones de euros de fondos públicos, veintidós mil cuatrocientos veinticuatro millones para BANKIA y mil ochocientos cuarenta y cinco millones para BMN. Es esencial el papel que juega BANKIA y BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros

depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permita impulsar una política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por lo tanto, lo que nosotros solicitamos en esta propuesta es que la Diputación muestre su rechazo ante el Pleno de esta inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo, y que inste al Gobierno a impulsar la creación -como es evidente y he leído antes- de una banca pública, paralizando la venta de Bankia. Gracias. Gracias, ya he terminado.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, no, si le estaba prestando atención, Sra. Pérez, lo que pasa es que tengo mis tiempos. Intervenciones. Bueno tampoco, depende para qué. Seguro sí. Intervenciones.

Bueno, pues vamos a proceder a votación entonces.

Sometida a votación la Moción formulada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia, por mayoría de quince votos en contra, cuatro a favor y ocho abstenciones, queda rechazada la Moción de referencia.

Siendo las catorce horas y cuarenta y nueve minutos abandona el Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la reunión el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; y siendo las catorce horas y cincuenta minutos abandonan, igualmente, el Salón de sesiones los Sres. Diputados Provinciales D. Alejandro Morant Climent, del Grupo Popular y D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez, del Grupo Compromís.

18º DECLARACIONES INSTITUCIONALES. DECLARACION INSTITUCIONAL firmada por el Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Compromís, en relación con la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tenemos una Declaración Institucional firmada por los Grupos Popular, Socialista y Grupo Compromís, en relación con la celebración del Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. La Sra. Alonso va a dar lectura.

Dña. Mercedes Alonso García.- Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, sé que es muy tarde pero vamos a hablar de un tema muy importante. Vaya por delante el agradecimiento a los Grupos Políticos que han firmado la Moción, la Declaración Institucional, por haber llegado, un año más, a un acuerdo. Yo creo que aquí sobran los colores, sobra el partidismo y todos a una, hay que aprobar e ir juntos trabajando en este tema.

Hoy mismo hemos terminado el decimosexto Congreso contra la violencia contra las mujeres. Agradezco a los compañeros de la Corporación que estuvieron ayer presentes. Yo creo que es de referencia, creo no, estoy convencida y así lo dicen los Ponentes y la gente que va, las más de mil doscientas personas que se inscriben todos los años, y bueno, pues siempre se pone, se sabe algo, se trabaja en algo nuevo, y yo creo que esto merece la pena que nos concienciamos y que vayamos unidos. Voy a proceder a la lectura, sé que es larga pero es importante.

La Sra. Alonso pasa a dar lectura de la Declaración Institucional suscrita por los Grupos Popular, Socialista y Compromís, que es del siguiente tenor literal :

“AL PLENO PROVINCIAL

D. Carlos Castillo Márquez, Vicepresidente 4º y Portavoz del Grupo Popular, D. José Francisco Chulvi Español, Portavoz del Grupo Socialista y D. Gerard Fullana Martínez, Portavoz del Grupo Compromís, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

*“DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER”*

La Diputación de Alicante se suma, un año más, al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, y un año más, afianzamos nuestro compromiso de continuar en la lucha por la erradicación de todo tipo de violencia que se ejerza sobre las mujeres y las niñas. Y es que creemos que es necesario recordar una fecha y un hecho clave: el 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a los gobiernos y organizaciones sociales a organizar ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre la violencia de género.

Tal y como nos recuerda esa declaración, la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, siendo uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se reduce a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. Es un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

En este año 2018, a fecha 5 de noviembre, y según datos ministeriales, 43 mujeres y 3 menores han sido asesinados víctimas de la violencia de género, a lo hay que sumar el hecho de que 33 menores han quedado huérfanos por estos crímenes. Cifras alarmantes que no podemos consentir ni tolerar.

La violencia de género genera consecuencias dramáticas, tanto de manera directa en la propia víctima, como en su entorno. Es una violación de los derechos humanos que requiere de compromisos y acciones por parte del resto de la sociedad, entidades públicas y organizaciones sociales.

En este sentido, hemos de recordar los pactos suscritos el pasado año contra la violencia de género. Por un lado, el Pacto Valenciano contra la Violencia Género y Machista, nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista y cuyas líneas de actuación son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención a las mujeres víctimas de la violencia machista y sus hijos e hijas así como la socialización, de manera que este tipo de violencia sea concebida como un conflicto político y tenga una dotación presupuestaria estable para desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial, fuerzas y cuerpos de seguridad y tercer sector.

Y por otro lado, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que trata de dar respuesta a cualquier forma de violencia contra las mujeres, como recoge la Convención de Estambul, con más de 200 medidas consensuadas sobre la base de las propuestas formuladas por expertos y expertas y por todos los grupos Parlamentarios, y adoptando un compromiso presupuestario de 1.000 millones de euros destinados a esta materia para los próximos cinco ejercicios presupuestarios.

Todo esto unido a los acontecimientos ciudadanos a los que hemos asistido este año que han puesto de manifiesto el descontento, la preocupación y la indignación de infinidad de mujeres y hombres que han salido a la calle a condenar las agresiones machistas, la violencia sexual que sufren las mujeres, la inseguridad ciudadana, en definitiva las discriminaciones que todavía siguen padeciendo las mujeres, marcan un hito importante sobre el que ya no hay marcha atrás.

Compromisos institucionales y exigencias ciudadanas que tienen su traslado en respuestas eficaces y efectivas que nos llevan, inexorablemente, a destacar el importante papel de las administraciones locales. Los Ayuntamientos, como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer eslabón en la prevención y en la atención, asesoramiento, protección y acompañamiento a las víctimas. Es fundamental su refuerzo y el papel crucial de esta Diputación en el asesoramiento, ayuda y colaboración para el mantenimiento de los servicios y programas municipales.

Por todo ello, desde la Diputación Provincial de Alicante acordamos:

- 1.- Continuar haciendo, desde la Diputación Provincial, manifestaciones públicas de condena y rechazo de la violencia de género, declarando tolerancia cero con los maltratadores y que el Gobierno de España continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.
- 2.- Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres reconocidas en el Convenio de Estambul.
- 3.- Instar al Gobierno del Estado el desarrollo de los Prepuestos Generales del Estado con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
- 4.- Hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal que impregne todas las políticas desarrolladas por la Diputación Provincial de Alicante, a través de sus áreas.
- 5.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias en la promoción de la igualdad entre

mujeres y hombres y en materia de violencia de género, tal y como está establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por el Congreso.

6.- Continuar desde la Diputación Provincial promoviendo todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista, haciendo especial hincapié en el apoyo y asesoramiento técnico y económico a las Entidades Locales de la Provincia.

7.- Instar a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.

8.- Declarar nuestra provincia como espacio contra la trata de personas, y por ello, dentro de las competencias provinciales, se seguirán desarrollando campañas de concienciación que visibilicen esta grave violación de los derechos humanos, al tiempo que se continuará con la formación al funcionariado.

9.- Instar a las autoridades competentes en materia educativa, tanto a nivel estatal como autonómica, a que fomenten e incrementen las campañas y acciones coeducativas en los centros escolares, fomentando entre el alumnado, las relaciones de pareja sanas alejadas de cualquier tipo de violencia, y roles machistas.

10.- Que el Gobierno inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

11.- Difundir el Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista entre la ciudadanía para incrementar el número de adhesiones al mismo.

12.- Difundir los presentes acuerdos y dar publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.

13.- Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

continúa Dña. Mercedes Alonso García.- Aquí acaba la Declaración Institucional que hemos firmado tanto el Partido Socialista como Compromís, y que además se adhiere Izquierda Unida, creo, no se adhiere. Me había dicho antes del Pleno que estaba de acuerdo, y, desde luego, y Fernando Sepulcre sí que está de acuerdo con ello.

Brevemente sé que es la hora, que es tarde, pero sí que me gustaría hacer una reflexión. A pesar de los esfuerzos que desde las distintas Administraciones

Públicas y desde la sociedad civil se están realizando y los avances en estos años, algo está fallando todavía no hemos conseguido la erradicación, pero el sistema falla también en algo. Quiero poner el acento en lo que se refleja en todos los Congresos, y ayer ponían de manifiesto representantes, magistrados del Tribunal Supremo y distintos miembros de la Judicatura y de distintos estamentos y es en el tema de la coeducación, fundamental, de desterrar esos estereotipos que, machistas, estamos todavía en una sociedad patriarcal, y eso hay que desterrarlo y empieza por la educación; y también desde luego otro punto importante que tenemos que resaltar, es la concienciación ciudadana, importantísimo, y destacar algún dato, y voy a ser muy escueta, según los datos ... decía antes unas cifras que da el Ministerio y, por tanto, la Delegación del Gobierno, pero las cifras superan esas cifras, la realidad, perdón supera esas cifras, puesto que ahí se incluye las muertes a manos de sus parejas o exparejas, pero si añadimos las muertes de personas del entorno familiar, o que no tienen relación de pareja o expareja, pues superan los ochenta o noventa asesinatos, y los casos que todavía están por investigar, y que pueden ser y que serán, lo más seguro, violencia de género.

Bueno, pero, a pesar de que estamos haciendo mucho para que se denuncie, las denuncias de dos mil diecisiete a dos mil dieciocho, tanto en España como en nuestra provincia, han descendido. Han descendido, por tanto ¿qué está pasando? La mujer, y decía ayer el Magistrado Vicente Magro, se tiene que, primero darle facilidades y no ponerles burocracia que no pueden, o no saben cumplimentar, pero luego la mujer se tiene que sentir segura, va a poner la denuncia y ¿qué es lo que va a tener?, va a tener acompañamiento desde el primer momento, se le van a dar facilidades, a veces hay ignorancia de las medidas que se tienen a su alcance, y otras veces pues hay descoordinación o el sistema judicial falla, por eso es importantísimo que se formen, y lo decimos en la Declaración Institucional que se formen a jueces, magistrados, y a las personas que están alrededor. Y otro dato -decía lo de la baja de denuncias- el otro es que mujeres de dieciséis a veinticuatro años sufren violencia psicológica de control en mayor o menor medida, que el total de las mujeres de cualquier otra edad. Por lo tanto, es necesario seguir incentivando los programas de prevención de violencia de género en estas edades. Muchas mujeres, muchas jóvenes de secundaria, de temprana edad, justifican esa actitud machista de control en los móviles, en qué te pones; dicen : es que me quiere, pues hay que incentivar también esos programas que, desde luego, también hacemos desde la Diputación, de relaciones de pareja sanas, de respeto, de tolerancia.

Y bueno, pues no me quiero alargar, porque sé que están cansados, pero creo que es un tema importante, creo que es un tema que tenemos que redoblar esfuerzos, y que hay que también tener la vista en todo tipo de violencia machista y me estoy refiriendo a la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Es verdad que últimamente estamos, en la Diputación llevamos un par de años, hemos estado en muchos municipios de la provincia con Mabel Lozano, y

hablando de esas chicas 'veinticuatro horas', ahora con el proxeneta, y bueno, pues es importante porque también las cifras están dando que el consumo de prostitución por parte de los jóvenes hasta veinticuatro años. Tenemos que replantearnos qué estamos fallando. Y también el consumo de pornografía por parte de los jóvenes a partir de los catorce años.

Por lo tanto hay que sensibilizarnos, hay que tratar este tema con la importancia que se tiene, tanto en Ayuntamientos, en Diputación, en Generalitat y en el Gobierno de España, pero también concienciar a la población en general. Estábamos hablando, tenemos unos jóvenes, afortunadamente, comprometidos, formados, pero también tenemos este otro tipo de problemas, hablábamos antes de ludopatía, pues en violencia de género se están reproduciendo roles ya que creíamos desterrados desde la época de nuestras abuelas. Por lo tanto tenemos que implementar todo esto, y tenemos que ir de la mano los Partidos Políticos, porque es importantísimo. En esto debemos de olvidar -y lo decía al principio- los partidismos yo creo que aquí es fiel reflejo de eso, y trabajar al unísono, con la sociedad civil, que también nos está demandando que basta ya, así que muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sra. Alonso. Intervenciones ahora, Sra. Pérez? Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, como es evidente, desde Izquierda Unida apoyaremos toda la propuesta y la moción porque los puntos que, que bueno, que lleva, como bien se nos propuso desde el primer momento son asépticos, y pues por eso mismo, nosotros y nosotras no vamos a apoyarlos, porque son demasiado asépticos. Lo que no podemos ser es tan hipócritas de venir a este Pleno con un argumento de trata, explotación sexual, de, y cuando se trae una propuesta de úteros de alquiler para que se penalice y se incluya en el Código Penal, que estas prácticas, que sí que son de explotación sexual de la mujer, de trata de seres humanos, el Partido Popular se abstenga a esta propuesta, y ahora nos soliciten, en una Declaración Institucional, por ser demasiado aséptica, sí que podamos entrar.

Nosotros y nosotras, desde luego no seguiremos en esta Diputación, en esta Diputación, yo no voy a entrar a este juego. Por supuesto tenemos nuestra línea política clara sobre este sentido, pero no vamos a ser miserables, ni cínicos, ni cínicas, en estas cuestiones que queda muy bonito decirlas, pero a la hora de la votación en otro tipo de temas que son realmente lo que, lo que demuestra el posicionamiento político de cada uno de los Partidos, se niegan a darlo.

Por lo tanto apoyaremos la propuesta, porque no pone nada que no podría apoyar cualquiera de cualquier Partido Político de este país, desde Vox o la Falange, hasta Izquierda Unida, o el Partido Comunista. No pone nada que no se pueda apoyar, creo desde, desde esta posición, creo firmemente que este tipo de propuestas y Declaraciones Institucionales hay que radicalizarlas y, por supuesto,

como mujer, esto no es que me sepa poco, es que es papel mojado, como todas las que se presentan todos los años. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sra. Pérez, perdón que no les había visto, Sr. Penalva tiene Vd. la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, este Grupo ya se ha adherido a la declaración institucional. Yo no voy a entrar en ningún tipo de polémica al respecto, porque creo que no es el momento, desde nuestro punto de vista es un momento, cada Grupo Político tiene su programa de máximos pero, al final, de lo que se trata aquí es de visibilizar el problema, más que un problema, es un grave, gravísimo, problema que tiene la sociedad en estos momentos.

Y, por lo tanto, todo lo que sea visibilizar el debate, colaborar en la medida que sea posible, evidentemente la moción que se presenta no es la moción que presentó Compromís, pero tampoco es la que presentó el PP ni la que presentó el PSOE, por tanto, vale, es verdad que además esa Declaración después puede servir para también impulsar otro tipo de acuerdos y que nosotros también nos autocontrolemos, es decir, hemos firmado esto y hay que ser coherentes y consecuentes con lo que se ha firmado.

Yo creo que lo más importante, insisto, es la visibilidad. El acto de ayer, yo agradezco, yo estuve y la verdad es que me pareció interesante, el auditorio absolutamente lleno, y que al final se puede compartir o no compartir alguna de las cuestiones que se plantean, pero lo importante es debatir y reflexionar sobre este gran problema que tiene la sociedad patriarcal. Yo, no voy a decir que sea optimista, pero yo sí que creo que es una cuestión de tiempo, porque la educación tiene que tener su tiempo. La clave está en que ese tiempo sea el más corto posible, y ahí nos tenemos que poner todos las pilas. Ese es la clave, es decir, la educación es importante, muy importante, pero sabemos que no va a dar resultados en veinticuatro horas, pero hemos de procurar que eso no sirva de justificación para dejarlo estar, todo lo contrario, para impulsarlo y para, al final, que todos estemos a una en este asunto, cada uno desde su visión.

Creo que acciones, aunque sean pequeñas, como el minuto de silencio que se hace aquí, las concentraciones y manifestaciones que grupos de mujeres feministas, establecen, son importantes. Todo el mundo es importante para erradicar la violencia de género.

Por lo tanto, nosotros no podíamos hacer otra cosa que adherirnos a esta propuesta y llegará el momento de debatir si una política de esta Diputación, o de la Generalitat, o del Estado, es adecuada o no, o rompe los principios o, al final, va en contra de lo que nosotros aquí aprobamos como cuestión genérica. Pero ese no es el momento, yo mi opinión es que este momento de visibilizar, de no dar ninguna

justificación a los violentos, a aquéllos que dominan, que coaccionan, que violan, que asesinan, a las mujeres. Ni una sola justificación. El momento del debate, la lucha si tiene que ser esta ley de una manera o de otra, si este reglamento tiene que ser de una manera o de otra, si ha de subvencionarse unos contenidos, o de otros, si hay que dar educación a la ciudadanía o no, o tiene que ser una educación multidisciplinar, o interdisciplinar, eso es otro debate que, en nuestro entender, no es el momento. No es el momento porque el objetivo, insisto, no es el momento porque el objetivo debe de ser, en estos momentos, visibilizar el grave problema que tiene esta sociedad. Ese es el objetivo creo que de esta moción, no es otro.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias. Muchas gracias Sr. Penalva. Ahora sí, Sra. Jiménez, es su tiempo.

Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.- Sí, todos los días del año deberían ser veinticinco de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

El Grupo Socialista quiere manifestar su firme compromiso con las mujeres víctimas de esta lacra social que debe de ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista no interpela a todos y todas, nos, perdón, nos interpela a todos y todas, y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las Administraciones, cada una desde sus competencias.

Para el PSOE garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijos, hijas, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras, y mientras alguna de estas mujeres acaben asesinadas. La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser. Ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres. El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes Administraciones con competencias en la materia.

Todas las Instituciones han de remar juntas en este objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las Administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género, con un amplio consenso entre todos los Grupos. Desde junio de dos mil dieciocho, España cuenta con un nuevo gobierno, un gobierno feminista, comprometido con la igualdad y empeñado en acabar con la

violencia de género. Se han puesto en funcionamiento muchas de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género. En la reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el pasado treinta y uno de julio, a la que también asistieron representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias, se acordaron por unanimidad los criterios para el reparto de los cien millones de euros correspondientes a las Comunidades y Ciudades Autónomas previstos en el pacto de estado, y se distribuyó el fondo procedente de la Delegación de Gobierno contra la violencia de género de nueve coma cinco millones de euros. Del mismo modo, se aprobaron los criterios para el reparto de los veinte millones de euros contemplados para los Ayuntamientos.

El tres de agosto se aprobó un Real Decreto Ley -que ya ha sido convalidado, por unanimidad en el Congreso de los Diputados- que devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género, y establece el reparto de los veinte millones de euros comprometidos en el pacto que se doblarán hasta cuarenta millones en el próximo año.

Los Ayuntamientos son una pieza imprescindible en la batalla. El primer recurso y en ocasiones el único que tienen a su alcance las víctimas. Modifica la ley integral contra la violencia de género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de violencia puede realizarse, a efectos administrativos, mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales, y prestaciones de la seguridad social. Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a violencia de género solo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre. Este Decreto Ley está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados como proyecto de Ley tal y como planteó el Gobierno, con el objetivo de que se puedan incorporar al mismo el resto de medidas del pacto de estado que requieren modificaciones legales.

Por otro lado, se ha vuelto a poner en funcionamiento el observatorio de salud de las mujeres; también se han puesto soluciones habitacionales para mujeres víctimas de violencia de género, dentro del plan estatal de vivienda; y el próximo curso escolar contará con asignaturas en valores y derechos de igualdad. Del mismo modo, en estos momentos se está tramitando en el Congreso de los Diputados la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista para reformar la Ley orgánica del poder judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista. También recientemente, el Congreso de los Diputados ha admitido a trámite la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral. Por su parte, en el avance de los Presupuestos para dos mil

diecinueve, el Gobierno de España se ha comprometido a financiar, de manera completa, el pacto de estado contra la violencia de género y a incrementar esta partida de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble, es decir, cuarenta millones de euros en dos mil diecinueve.

En definitiva, consenso sí, pero responsabilidad y celeridad también. Urgencia, eficacia, lealtad al pacto de estado y compromiso político.

Después de lo expuesto anteriormente nosotros, ahora también, podríamos solicitar que en vez de instar al gobierno la redacción fuese, continuar, porque en este caso también sería continuar con todo lo expuesto en los acuerdos pero bueno, lo importante era sacar adelante esta moción y encontrar alguna puesta común y puntos de acuerdo. Nada más. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sra. Jiménez. Creo que han participado todos los Grupos Políticos, como ha quedado plasmado. Felicitarles a todos, de verdad, por el trabajo realizado y sobre todo por los mensajes que han trasladado.

Yo les iba a sugerir, a continuación, que como ha quedado manifestado claramente el apoyo de todo el mundo, no sería necesario, pero si Vdes. estiman que lo votemos, pues lo votamos. Bien pues lo votamos.

Sometida a votación la Declaración Institucional anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

continúa D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Unanimidad. Perfecto. Que quede plasmado, con el brazo alzado el apoyo, efectivamente, a esta Declaración Institucional.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Entraremos en el punto de ruegos y preguntas. Le pediría a los Diputados que no se levanten y que finalicemos la sesión. Si hay algún ruego o alguna pregunta. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias, yo repetir lo que también solicité en el Pleno anterior. Solicité unas facturas, el día trece de septiembre, sobre un viaje a Viena. Esto fue, eso, el trece de septiembre, han pasado casi dos meses y todavía no se me han entregado las facturas que ascienden a siete mil ochocientos cincuenta euros. Se ha entregado otra documentación, sin embargo estas todavía las ignoro, aunque se han escrito en prensa. Yo confío en la documentación formal que tengo en la mano y no en los rumores que venían en la prensa. Os ruego por favor que me hagan llegar esta documentación. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sra. Pérez. Lo he anotado y lo vamos a trasladar. Ahora el Sr. Penalva, que había solicitado antes una intervención. Adelante.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, bueno, la verdad es que la pregunta iba dirigida fundamentalmente al Diputado del área de Hacienda, pero bueno es, forma parte del Gobierno, pero puede contestar el Gobierno, si tiene a bien contestar.

Hace, hace, hemos tenido conocimiento de la Sentencia, del Fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, sobre el tema de la funcionarización del personal de SUMA. Gestión tributaria.

Nosotros, el planteamiento ya se hizo en su momento, se pidió incluso, se hizo un Pleno extraordinario a petición de la Diputada Fanny Serrano y mía propia en el Consejo Rector, el tema de que se reclamaba por parte del personal la funcionarización; que se empiece, al menos, los trabajos y la designación de aquéllos puestos de trabajo que requerían ser funcionarios.

Resulta que, en su momento, se argumentó que estaba la sentencia pendiente, que había recurso, y al final ahora resulta que el recurso es favorable precisamente a la petición sindical; es decir, que lo que dice la Sentencia es que se tiene que proceder al inicio de los trámites de gestión, de negociación, para la

funcionarización del personal de SUMA y además incluso se condena a costas a esta Diputación.

Por lo tanto nosotros queremos saber si se ha contactado, si se va a iniciar, cuándo se va a iniciar este tipo de negociaciones por parte del gobierno de la Diputación de Alicante.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr Penalva. Como no tenemos la contestación se lo pasamos al compañero e inmediatamente, efectivamente, atenderemos su solicitud. ¿Alguna solicitud más, algún ruego, alguna pregunta?. Si les parece a todos Vdes., antes de levantar la sesión, puesto que me lo ha trasladado un compañero, y por no tener al compañero Fernando hoy aquí, pues trasladar, lógicamente, el apoyo a todos los accidentados en estos tres accidentes porque desgraciadamente esta mañana nos hemos levantado con tres accidentes en la A31, en este caso, y uno de ellos es nuestro compañero por desearle pronta recuperación a todos y de esta forma levantamos la sesión. Muchas gracias. Buenos días.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.